

**ECONÓMICO SOCIAL**

- LOS EFECTOS SOCIALES DEL CONSENSO DE WASHINGTON, Lizardo Sosa L.

**POLÍTICA**

- GUATEMALA: Seguimiento del desempeño político partidario durante abril de 2010

**REVISTA DE PRENSA**

- PACTO FISCAL OLVIDADO, Carlos González
- EL DIÁLOGO BIPARTITO, Adrián Zapata Alamilla
- LA RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO CON LA SEGURIDAD, Lorena Escobar
- NO SE DEBE RETRASAR LA ELECCIÓN, Ana Lucía Blas

**DOCUMENTOS**

- "CONSIDERACIONES EN TORNO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO"  
Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)  
Guatemala, 15 de abril de 2010
- "EL CLAMOR POR LA JUSTICIA EXIGE QUE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL SEA UNA DECISIÓN VALIENTE, INDEPENDIENTE, ÍNTEGRA Y HONORABLE"  
Mensaje del Movimiento Pro Justicia a los integrantes de la Comisión de Postulación de candidatos a Fiscal General de la República  
Guatemala, 19 de abril de 2010
- "LOS CANDIDATOS A FISCAL GENERAL DEBEN SER PERSONAS IDÓNEAS Y DE RECONOCIDA HONORABILIDAD"  
Carta abierta dirigida al Presidente de la República de Guatemala por el Consejo Asesor de Seguridad de la Presidencia de la República (CAS)  
Guatemala, 21 de abril de 2010
- "CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO"  
Comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH)  
Guatemala, 23 de abril de 2010
- "REITERAMOS NUESTRA FIRME OPOSICIÓN A LA REFORMA FISCAL PRESENTADA POR EL EJECUTIVO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"  
Comunicado del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)  
Guatemala, 21 de abril de 2010.
- "NUESTRO BALANCE ESTÁ MARCADO POR EL SIGNO DEL DESENCANTO Y LA INCERTIDUMBRE"  
Consideraciones del Grupo Garante a un año de la suscripción del ANASJ  
Guatemala, 15 de abril de 2010
- "EL GRADO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CONTINÚA INCIPIENTE"  
Resumen ejecutivo del Primer Informe de Monitoreo de la ejecución del ANASJ efectuado por el Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS)  
Guatemala, 29 de abril de 2010
- "ACORDAMOS INTENSIFICAR NUESTRA COOPERACIÓN Y SEGUIR IMPULSANDO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL"  
Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y El Salvador  
Guatemala, 14 de abril 2010



**ASUNTOS ECONÓMICOS**

- La SAT reportó que los ingresos tributarios durante el primer trimestre del año registraron un incremento de 7.9%. Por su parte, el Banco de Guatemala (BANGUAT) informó que en marzo también ingresó un monto superior de divisas que en el año anterior.
- La Comisión de Finanzas del Congreso de la República dictaminó a favor de emitir bonos del tesoro por un monto de Q7 mil millones. Sin embargo, el BANGUAT, la cúpula empresarial y expertos económicos expresaron su desacuerdo con esa decisión. El presidente Álvaro Colom manifestó su molestia, ya que la propuesta que el Ejecutivo envió al Congreso era de Q4 mil 500 millones. La presidencia del BANGUAT aseveró que las decisiones económicas deben efectuarse con estudios técnicos para medir sus impactos y para no arriesgar la calificación del país, las tasas de interés y la inflación.
- Durante la última semana de abril el bloque oficial, con apoyo de sus partidos aliados, logró que el Congreso declarara de urgencia nacional la emisión de bonos del tesoro por Q4 mil 500 millones. Quedó pendiente, para la primera semana de mayo, debatir por artículos y la redacción final del decreto.
- El Congreso aprobó la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, la cual permitirá que el sector privado participe en la construcción de obras de beneficio social, bajo determinadas condiciones.
- La VII ronda de negociaciones del pilar comercial del proyectado Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y Centroamérica (CA) concluyó sin acuerdo.
- La Comisión Nacional de Energía Eléctrica autorizó un alza a la tarifa eléctrica, entre mayo y julio, medida que ha sido ampliamente rechazada por diversos sectores sociales.

**ASUNTOS POLÍTICOS**

- La diputada Roxana Baldetti, Secretaria General y jefa del bloque legislativo del Partido Patriota (PP), insistió en citar a la esposa del Presidente, Sandra Torres de Colom, para que rinda cuentas sobre el funcionamiento y manejo de recursos del Consejo de Cohesión Social (CSS) entidad estatal bajo su coordinación. Sin embargo, la señora de Colom no atendió las citaciones, argumentando que no es funcionaria pública. Para evitar mayores desgastes, el Presidente Colom modificó el acuerdo gubernativo en que ella había sido nombrada coordinadora del CCS, asumiendo él tal función.
- Diputados del Bloque Legislativo LÍDER se sumaron a la denuncia hecha por el PP a finales de marzo, respecto a la existencia de un plan para desacreditar a la oposición política. Aseguraron que en tal plan se contempla asesinar al dirigente de esa agrupación, diputado Manuel Baldizón. Pocos días después, éste anunció que se ausentará del Congreso durante el resto del año para impulsar su partido.
- El Registro Nacional de las Personas indicó que está a la espera de que el Ministerio de Finanzas le traslade US\$115 millones provenientes de un préstamo suscrito con el BCIE, para poder cumplir con la emisión del Documento Personal de Identificación.

- La comisión postuladora de candidatos a Fiscal General entrevistó a los 29 aspirantes a dicho cargo, quienes presentaron sus planes de trabajo, escuchó a entidades de la sociedad civil que presentaron propuestas, así como observaciones críticas respecto a los aspirantes, y finalmente eligió a 6 candidatos que integrarán la nómina que se presentará al Presidente de la República para que éste nombre al nuevo Fiscal. La forma como se escogió a los candidatos no satisfizo a las organizaciones sociales pro justicia, pues no se debatió abiertamente respecto a la honorabilidad de los mismos.
- La Corte de Constitucionalidad (CC) suspendió temporalmente una reforma al Código Penal que tipificaba delitos electorales y endurecía algunas sanciones para otros ya existentes.
- El Congreso reformó la Ley del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, con el fin de evitar los retrasos en los procesos judiciales.
- Los jefes de bloques legislativos ofrecieron aprobar, antes del 15 de mayo, seis leyes en materia de seguridad y justicia urgidas por la CICIG.
- El Registro de Ciudadanos canceló la inscripción del comité pro formación del partido Libertad Democrática Renovada (LIDER) por considerar que incumplió la ley al efectuar propaganda electoral anticipada.
- La presidenta electa de Costa Rica, Laura Chinchilla, visitó el país y se entrevistó con el presidente Colom, acordándose la creación de una comisión para tratar asuntos de interés común.

## **SEGURIDAD PÚBLICA**

- El jueves 8 por la noche el conocido periodista radial Luis Felipe Valenzuela fue objeto de un atentado, del que providencialmente salió con vida, aunque con graves heridas en el rostro, que han ameritado varias intervenciones quirúrgicas. Al concluir el mes las autoridades aun no habían determinado las causas del hecho.
- Según el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), en los primeros meses del año se contabilizan más de 900 víctimas de violencia, señalando que durante el mes de marzo se reportó un ascenso del 15% en hechos violentos respecto del mes anterior.
- El guatemalteco Jorge Mario Paredes fue condenado en Nueva York a 31 años de cárcel por tráfico de drogas.
- Los cancilleres de Guatemala y El Salvador acordaron la creación de una policía binacional para combatir el crimen organizado y el narcotráfico.
- El Grupo Garante del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ) señaló que, a un año de la firma de éste, los resultados son escasos.
- El Foro de Organizaciones Especializadas en Seguridad (FOSS) manifestó que un año después de la suscripción del ANASJ ve pocos progresos y grandes rezagos en su cumplimiento.

## LOS EFECTOS SOCIALES DEL CONSENSO DE WASHINGTON <sup>1</sup>

*Lizardo Sosa L.*

### INTRODUCCION

En primer término me parece oportuno formular algunas consideraciones conceptuales previas:

- Un conjunto de diez sugerencias acerca de políticas macroeconómicas, más conocido como “el Consenso de Washington” fue finalmente planteado en 1990.<sup>2</sup> Estas sugerencias contenían reformas a diversos componentes de la política macroeconómica consideradas más apropiadas para superar las múltiples dificultades confrontadas durante los años setenta y ochenta, encaminadas a sustentar una política macroeconómica responsable por parte de las instituciones estatales a cargo de su formulación y ejecución. Al listado de sugerencias le faltó la referencia por lo menos de tres componentes de significativa importancia: la construcción de Estado, entendido como el marco institucional y jurídico en el que se desenvuelven las actividades económicas, sociales y políticas de los ciudadanos y empresas; el diseño y aplicación de políticas en el campo social para asegurar una política social positiva en beneficio de los más pobres a fin de superar el concepto del “derrame” y del “goteo” del bienestar que ha predominado en sectores neo-liberales; y el diseño y aplicación de políticas de competencia y de protección al consumidor a fin de superar el concepto de “espontaneidad automática” que supuestamente asegura las condiciones para el desarrollo y consolidación de un mercado libre y competitivo.
- Esas sugerencias de política surgen de la evidencia empírica sobre los malos resultados de las políticas macroeconómicas en boga en prácticamente toda América Latina desde finales de los setenta y durante buena parte de los años ochenta, diseñadas en el marco conceptual de la estrategia para la sustitución de importaciones, con mercados nacionales cerrados y protegidos por altas barreras arancelarias y no arancelarias, y en aplicación de un intervencionismo de Estado en la pretendida dirección del funcionamiento del mercado.
- Los países de América Latina sufrieron entonces diversos problemas en sus economías, entre ellos:

---

<sup>1</sup> Síntesis de la exposición efectuada por el Lic. Lizardo A. Sosa L., Presidente de la Junta Directiva de ASIES, en la sesión del FORO organizado por la FUNDACION ESQUIPULAS acerca del tema “*Los efectos sociales de la aplicación del Consenso de Washington*”, dentro del panel “*Desarrollo Social versus Crecimiento Económico*”, realizado en el Hotel Intercontinental, Guatemala, en la tarde del 21 de Abril de 2009.

<sup>2</sup> La primera formulación del llamado “*Consenso de Washington*” se debe a John Williamson y data de 1990 e incluye las siguientes sugerencias de política: 1) disciplina presupuestaria; 2) cambios en las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas a sanidad, educación e infraestructura); 3) reforma fiscal encaminada a buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados; 4) liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés; 5) búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos; 6) liberalización comercial; 7) apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas; 8) privatizaciones; 9) desregulaciones; 10) garantía de los derechos de propiedad.

- inflaciones galopantes de tres y hasta cuatro dígitos, empobrecedoras de gruesos contingentes poblacionales;
  - prevalencia de enormes déficit fiscales, uso indiscriminado de la emisión monetaria para financiar el gasto público;
  - persistentes devaluaciones y comportamiento volátil del mercado;
  - cambios repentinos de las monedas nacionales, en algunos países, varias veces; en otros, simplemente se decretó borrar tres y cuatro ceros a la denominación del valor de la divisa internacional en términos de la moneda nacional en turno; lo que originó frecuentemente fuertes volatilidades cambiarias, tipos de cambio de mil, veinte o treinta mil por uno, varias veces en un mismo país con denominaciones monetarias nacionales diferentes y sucesivas y de corta vida; Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, México, Nicaragua pueden citarse como casos concretos.
- Cabe recordar que en el transcurso de esos años, especialmente en los ochenta, la mayoría de los países intentaron aplicar diversas políticas individualizadas tendentes a resolver sus problemas macroeconómicos; lamentablemente en la práctica se siguieron conceptos equivocados y se aplicaron reformas tímidas e incompletas y carentes de convicción y firmeza.

#### **ALGUNAS ANECDOTAS ACERCA DEL ESTILO PARA LAS DECISIONES DE POLÍTICA**

Un par de anécdotas podrían ilustrar acerca del estilo en la toma de las decisiones de política económica:

- La primera hace referencia a la política monetaria en Perú en el transcurso del primer gobierno presidido por Alan García, pues la autoridad monetaria se ufanaba del hecho de que, con el fin de fomentar la producción agrícola, el Estado había intervenido en la fijación de las tasas de interés del crédito para el sector agrícola, la que había sido fijada en un nivel menor que la tasa de interés que los bancos pagaban a las cuentas de ahorro. Pues bien, tal disposición no contribuyó al aumento de la producción del sector, pues los empresarios agrícolas grandes y pequeños, por supuesto que tomaban los créditos con tasas por debajo del mercado, pero inmediatamente trasladaban los recursos a sus cuentas de ahorro en los bancos, para ganarse el diferencial de tasa de interés sin correr mayor riesgo. La disposición no aumentó la producción pero sí distorsionó los precios financieros.
- La otra anécdota hace referencia a la forma como se resolvían en el Estado argentino los problemas de financiamiento del Estado ante las dificultades de caja en la ejecución presupuestaria, pues a la pregunta de cómo se daba solución a tales precariedades fiscales (en 1986-1987) el Ministro de Economía del régimen del Presidente Raúl Alfonsín rápidamente contestó que "únicamente se daban instrucciones al Banco Central para que colocara los recursos (emisión monetaria nueva) en las cuentas de la Hacienda Pública.

Tales realidades tienen que ver indudablemente con los fracasos macroeconómicos sufridos por estos dos países a tal grado que ambos salieron de sus responsabilidades en medio de un ambiente de inevitable crisis política, económica y social; similares circunstancias fueron sufridas por casi el

resto de países de la región, que expandieron déficits, manipularon el mercado financiero, asumieron la dirección del tipo de cambio y generaron fuertes presiones inflacionarias con sus políticas monetarias expansivas. Fue entonces evidente que, en tales circunstancias, las sugerencias del Consenso de Washington persiguieran poner punto final a esas prácticas equivocadas, perjudiciales y empobrecedoras.

## LA APLICACIÓN DE POLITICAS DEL “CONSENSO DE WASHINGTON” EN GUATEMALA

- Desde finales de los años setenta y primeros de los ochenta, en Guatemala se sufrieron las consecuencias de la aplicación de políticas macroeconómicas irresponsables, motivadas principalmente por la falta de visión de la dirigencia política acerca de los vientos de cambio de la globalización que iniciaba sus efectos en aquellos años, pues se pretendió enfrentar la naciente globalización con las mismas viejas políticas.
- Hubo persistente afán de varios gobiernos (y lamentablemente de diversas expresiones de la clase política) de continuar con esos afanes irresponsables de cerrar los ojos a la evidencia, o quizás de ceder ante determinados grupos de interés a quienes convenía el desbarajuste de las decisiones macroeconómicas, o quien sabe si en algunos casos esos afanes perseguían y persiguen casi indecentemente sólo el propio interés de los grupos de turno en el poder, factores determinantes para persistir en la aplicación de políticas que pretendiendo favorecer a sectores débiles, convirtieron la política macroeconómica en una especie de Robin Hood a la inversa, (es decir, de un Estado que no da a los pobres para dar a los ricos sino todo lo contrario, que bien podría denominarse como “Hood Robin”);
- El panorama macroeconómico encontrado en 1986 por el Gobierno del Presidente Cerezo en el que tuvo el honor de participar, era complicado e impactante:
  - alto nivel del déficit fiscal.
  - alta incidencia de subsidios indirectos dentro de la política “social”, entre ellos, al precio de los combustibles (una política a la “Hood Robin”)
  - fuertes presiones inflacionarias derivadas del déficit y especialmente de su financiamiento con emisión monetaria;
  - existencia de tipos de cambio múltiples y subsidios cambiarios a pagos e importaciones “esenciales” (otra política a la Hood Robin)
  - alta dependencia de la ejecución presupuestaria del financiamiento inflacionario proveniente de crédito del Banco Central de la República;
  - pérdida del crédito internacional;
  - pérdida de las reservas monetarias internacionales hasta llegar a saldos negativos;
  - múltiples regulaciones y controles para el funcionamiento del mercado y de los precios (por ejemplo, una inoperante lista de precios tope a productos terminados e intermedios que en

su versión publicada en el diario oficial medía 2 metros setenta de alto, a doble columna y a renglón cerrado) y la intervención del mercado de algunos productos, tales como el de los combustibles, el azúcar, los aceites vegetales comestibles, etc.);

- altos niveles arancelarios y múltiples y engorrosas barreras no arancelarias al comercio exterior en ambas vías;
- Ausencia de un marco institucional a cargo de combinar los resultados de la política económica con objetivos de política social;
- En tales circunstancias, específicamente las de haber encontrado un verdadero desbarajuste macroeconómico, los gobiernos desde 1986 a la fecha, se han esforzado, de manera zigzagueante, en la aplicación de políticas que en el correr del tiempo (1989) se integraron como una especie de decálogo denominado "*Consenso de Washington*", pero que empezaron a intentarse desde los primeros días del Gobierno presidido por Vinicio Cerezo, tales como la reducción de los altos niveles arancelarios, búsqueda de la flexibilidad cambiaria aunque muy tímidamente, crédito cero de banca central al gobierno; liberación de importaciones prohibidas; desmantelamiento de los controles de precios; y otras, cuya aplicación lamentablemente distó de ser determinante y fue más bien zigzagueante y carente de convicción y voluntad política.
- Como puede apreciarse, estas medidas de "ajuste" no eran más que aquellas que obligadamente y a *motu proprio* los gobiernos debían aplicar para salir del atolladero en el que las políticas irresponsables de finales de los setenta e inicios de los ochenta habían dejado al país; la simpatía, respaldo y adopción de estas sugerencias por parte de las entidades internacionales encargadas del financiamiento al desarrollo, generaron la inexacta impresión de que el famoso "Consenso" era una especie de receta cuya aplicación era exigida por estos entidades internacionales y por algunos gobiernos, a cambio de su asistencia financiera o de la ayuda bilateral.
- Lamentablemente, reitero, estas políticas se aplicaron no solo parcialmente, sino con poca convicción y dando tumbos de un lado a otro, de manera zigzagueante, por lo que los resultados también reflejan esa falta de convicción, expresada, por ejemplo, en:
  - reiterativo y siempre fracasado intento de hacer sostenible el equilibrio de las finanzas públicas: se ha avanzado relativamente poco en el sentido que lo hubiera sugerido el Consenso de Washington pues, incluso a la fecha, ni se ha establecido un sistema tributario capaz de elevar substancial y sosteniblemente la recaudación de impuestos, ni se ha mejorado significativamente la calidad, pertinencia y transparencia del gasto público;
  - Se mejoró si, notablemente, en lo relativo a la política monetaria. Debe señalarse que el crédito cero al Gobierno y principalmente la reforma constitucional que prohíbe el financiamiento del Banco Central al Gobierno fueron decisiones acertadas y beneficiosas, aunque muy poco comprendidas en numerosos círculos políticos e intelectuales;
  - Se avanzó en lo relativo a la disciplina monetaria y en cuanto al marco legal que rige al Sistema de Banca Central;

- Se avanzó con grandes dificultades en la política cambiaria, lamentablemente, después de dejar significativa huella Hood-Robinista: baste señalar la decisión de decretar el tipo de cambio preferencial del uno por uno al pago de la deuda externa pública y privada registrada en el Banco de Guatemala (Decreto 22-86) que generó cuantiosas pérdidas por varios miles de millones de quetzales, recursos que fluyeron a favor de los deudores de esa deuda que eran empresas y personas de sectores de alto ingreso dentro de la estructura social; igualmente es pertinente señalar las variantes de la política cambiaria que obligaron al banco central a vender dólares más baratos que lo que le costaban, generando otros cientos de millones de pérdidas, a favor de sectores de alto ingreso, restando recursos a una verdadera política social que habría ido en beneficio de los sectores más pobres.
- Se avanzó sostenidamente en la política de desgravación arancelaria, pero se mantuvieron barreras no arancelarias igualmente significativas en el marco de un proceso de integración centroamericana de mentalidad más proclive a la protección que a la apertura.

Debe si señalarse, con énfasis, la ausencia dramática en decisiones y políticas tendentes a la construcción de Estado; es decir, de un marco institucional y jurídico que permitiera promover una economía dinámica y su correspondiente política social en procura del bien común, como lo prescribe la Constitución y la mayoría de planteamientos ideológicos de los partidos políticos. Esto, a pesar de que en el transcurso del tiempo, son múltiples las organizaciones políticas que han expresado su intención de aplicar los principios, por ejemplo, de una *"economía social de mercado"*, como alternativa idónea para conjugar la eficiencia de la economía con la justicia social.

## LOS EFECTOS SOCIALES DE LA APLICACIÓN DEL "CONSENSO DE WASHINGTON"

Ahora bien, para atender finalmente el tema asignado a mi participación en esta actividad, voy a referirme al tema de los efectos sociales derivados de la aplicación del *"Consenso de Washington"*.

- En primer lugar, vale la pena preguntarse sobre los efectos sociales que habría tenido el mantenimiento de políticas macroeconómicas irresponsables. Resulta evidente que la situación era prácticamente insostenible; que el aumento de la pobreza en la región y específicamente en Guatemala por causa de esas prácticas fue enorme; que los efectos sociales negativos que ya se habían generado en esa "década perdida" fueron responsabilidad del desbarajuste y no de las correcciones aplicadas; y que de no haberse intentado las reformas, estos efectos se habrían magnificado y habrían generado consecuencias impensables; **es decir, los efectos sociales de no hacer nada, habrían sido altamente negativos.**
- En segundo lugar, debo indicar que mi apreciación sobre los efectos sociales de la aplicación del *"Consenso de Washington"* sería claramente diferenciada entre:
  - una situación en la que las sugerencias de política se hubiesen aplicado integralmente y con determinación; y,
  - otra, en la que tales sugerencias se hubieran aplicado de manera incompleta, sin determinación y sin voluntad política suficiente para ponerlas en práctica, que fue lamentablemente la real.

- En tal sentido, me sentiría cómodo al afirmar que los efectos sociales de una aplicación completa, determinante e integral, de las medidas del *"Consenso"* habrían sido altamente positivos socialmente, por la vía de hacer sostenibles los avances en el campo económico, los que habrían trasladado con gradual intensidad sus efectos positivos al ámbito de la política social. No hay que olvidar que la política social debe partir de una buena política económica, sobre cuyas bases puede extenderse una política social compensatoria; es decir, no simplemente por goteo, que confía en el derrame del bienestar y en la eficiencia del libre mercado, sino dentro de una política social positiva por la que el Estado:
  - Efectivamente toma recursos de los sectores de mayor ingreso por la vía de la política tributaria,
  - al mismo tiempo, atiende las demandas de los de menor ingreso mediante una política social positiva que aplica programas y medidas solidarias, subsidiarias, temporales y directamente orientadas hacia los grupos sociales que se pretende beneficiar, digamos, actuando como si fuera un verdadero Robin Hood; y,
  - Mediante una política positiva de estímulo al desarrollo del mercado libre, que no deja su desempeño librado al resultado espontáneo del libre juego de las fuerzas de la oferta y la demanda, sino que lo promueve decididamente mediante políticas positivas de competencia y de protección al consumidor.
- Igualmente me sentiría cómodo al afirmar que los efectos sociales de una aplicación incompleta de las sugerencias del *"Consenso de Washington"*, carente de la suficiente voluntad política (que por cierto en Guatemala fue el caso) habrían sido indudablemente menos negativos que los que hubiesen resultado de mantener el desbarajuste encontrado a inicios de 1985 y, dependiendo de la intensidad de su aplicación, podrían haber ejercido efectos positivos.
- Finalmente considero que los efectos **sociales negativos habrían dependido principalmente de:**
  - la forma parcial en la que estas medidas se aplicaron.
  - la manera titubeante y poco determinante con la que estas sugerencias se aplicaron y aún se siguen aplicando; y,
  - la ausencia de un concepto correspondiente en el ámbito de la política social (educación, salud, nutrición, asistencia social, infraestructura).
  - el total y absoluto descuido del desarrollo del marco institucional, especialmente el relativo a promover y defender la competencia.

Lo que resulta penoso de no haberlo hecho mejor, es que esta falencia no puede atribuirse a falta de concepto o de conocimiento, pues los grupos dirigentes han tenido sobrado conocimiento de la aplicación, por ejemplo, de los principios de una "economía social de mercado" apropiados para sustentar una política económica y social con capacidad de conjugar la eficiencia productiva de la

economía de mercado libre para suministrar bienes suficientes al consumo, con una política social a cargo de asegurar el bienestar común.

Me refiero específicamente de la política económica aplicada por los gobiernos alemanes desde el final de la II Guerra Mundial y aplicada exitosamente en América Latina, a partir de 1989 en Chile, país en el que los dirigentes de la "concertación" (socialistas, socialdemócratas y demócrata cristianos) supieron conjugar las estructuras de mercado heredadas de la dictadura militar agregando sabiamente, sobre la existencia de un mercado eficiente, los componentes de una política social que ha redundado en el éxito que este hermano país exhibe actualmente.

De manera que a mi criterio, los efectos sociales del "*Consenso de Washington*" habrían sido diferentes si se hubiesen dado tres condiciones:

- Aplicación firme y determinante de las sugerencias de política
- Políticas positivas que construyan un marco jurídico institucional para promover y proteger al libre mercado y a la competencia
- Diseño y aplicación de una política efectiva de compensación social, subsidiaria y temporal.

Para finalizar permítanme compartirles un texto que aparece en la contraportada de un reciente libro publicado por el economista Sebastián Edwards acerca del futuro económico y social en América Latina; dice así:

"la mayoría de los países de la región requieren reformas institucionales que van más allá de las del Consenso de Washington para crecer a tasas aceleradas y lograr progreso económico y social. Solo aquellos países que tengan la audacia de modernizar sus instituciones, sistemas educativos, servicios públicos y políticas de protección al consumidor y de fomento a la competencia, saldrán adelante. Sólo en esas naciones se verán mejores niveles de vida, menor desigualdad y una reducción de la pobreza". (Edwards, Sebastián, *Populismo o mercados, el dilema de América Latina*. Grupo Editorial Norma 2009, Bogotá, Colombia.)

¡Muchas gracias!

**GUATEMALA:**  
**Seguimiento del desempeño político partidario durante el mes de abril de 2010**

*Durante este período destacó la decisión del presidente Álvaro Colom de relevar a su esposa, Sandra Torres, de la presidencia del Consejo de Cohesión Social, luego de que el Partido Patriota (PP) presentara una denuncia contra ella por negarse a asistir a las citaciones que le hizo para que rindiere cuenta de los programas de dicha instancia. La primera dama únicamente se reunió con los jefes de los bloques aliados al partido oficial, a quienes expuso los resultados de esos programas.*

*Por otro lado, aunque la agenda del Congreso sigue enfrentando obstáculos y retrasos, se logró algunos avances, al iniciarse la aprobación de la emisión de bonos del tesoro urgidos por el Ejecutivo para financiar parte del gasto público en lo que resta del año. Asimismo, se aprobó la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, entre otras normas que buscan promover la inversión privada en el país.*

*El Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) resolvió cancelar la inscripción del comité pro formación del partido Libertad Democrática Renovada (LÍDER), por considerar que violó la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) al efectuar campaña electoral de forma anticipada. LÍDER reaccionó acusando al TSE de responder a presiones de otros partidos políticos que buscan dejarlo fuera del ruedo porque, según una encuesta encargada por esa agrupación, la misma ocuparía el segundo lugar en la intención de voto de los entrevistados.*

*Por su parte, Otto Pérez Molina, líder del PP, lanzó el programa de "encuentros por el cambio", denominados "Que hable Guatemala", con los que busca un mayor acercamiento con la población. Por su parte, el diputado Patriota, Alejandro Sinibaldi, lanzó un programa de televisión con el que pretende conocer las demandas e inquietudes de la población, principalmente de los jóvenes. Aseguró que éste no tiene fines partidistas.*

*La Corte de Constitucionalidad (CC) dejó sin efecto, de manera provisional, la resolución del TSE mediante la cual eliminó la frase "sin más trámites" del artículo 15 del reglamento de la LEPP, restableciendo así el derecho de defensa de los comités para la constitución de un partido político ante la posible cancelación de su inscripción por parte del Registro de Ciudadanos. La CC también suspendió provisionalmente la reciente reforma al Código Penal, que tipifica nueve delitos electorales e impone sanciones más drásticas para los ya existentes.*

## **DESEMPEÑO POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Durante la última semana de abril el Congreso de la República inició finalmente la aprobación de la emisión de bonos del tesoro por Q4 mil 500 millones, la cual fue declarada de urgencia nacional con el apoyo de los bloques aliados del partido de gobierno. La aprobación por artículos y redacción final de esa iniciativa deberá efectuarse en la primera semana de mayo. La misma dispone que los recursos provenientes de los bonos se destinen principalmente a infraestructura, ya que los rubros de seguridad y justicia registraron recortes, y no se contemplaron asignaciones para Educación y Salud.

Esta iniciativa mantuvo entrampada la agenda del Legislativo por varias semanas, ya que los bloques no lograban ponerse de acuerdo en torno a la forma en que se distribuirían esos Q4 mil 500 millones.<sup>3</sup> Sin embargo, el 29 de abril, con el apoyo de los bloques aliados –la Gran Alianza Nacional (GANAN), el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), la Bancada Guatemala (BG) y el Partido Unionista (PU)— así como con el de Libertad Democrática Renovada (LÍDER), la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) consiguió superar la oposición del Partido Patriota (PP) y avanzar en la aprobación de ese proyecto.

El PP objetó que con la emisión de bonos se ocasionará un mayor endeudamiento del país. Por su lado, la diputada Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala (EG) criticó las constantes modificaciones a la distribución de los fondos, pues éstas causan suspicacia. Según la legisladora, habría negocios con constructoras, que se beneficiarían con los recursos asignados a Comunicaciones. Por aparte, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) ha manifestado rechazo a esa iniciativa y anunciado que la impugnará si se convierte en decreto. (Ver declaración del CACIF en la sección de documentos.)

La cúpula empresarial y el PP también han expresado su desacuerdo con la reforma tributaria propuesta por el Ejecutivo<sup>4</sup> –que modifica la tasa del Impuesto de Solidaridad (ISO) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para ampliar la base tributaria–. Ésta tampoco ha logrado los acuerdos necesarios para ser debatida en el Pleno, a pesar de la insistencia del Ejecutivo en que se apruebe para contar con recursos para financiar su gasto, y a las advertencias de que afrontará serias dificultades para cumplir con sus programas si no cuenta con los recursos necesarios. A pesar de que el primer período ordinario de sesiones de este año está cerca de concluir (el 15 de mayo), el Legislativo tampoco ha readecuado el presupuesto del Estado, para que el mismo sea coherente con los ingresos disponibles.

Por otro lado, el Congreso finalmente aprobó la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, la cual permitirá que el sector privado participe en la construcción de obras de infraestructura para beneficio de la población y pueda proveer servicios que tradicionalmente son suministrados, de manera exclusiva, por el Estado.<sup>5</sup> La iniciativa correspondiente fue presentada en el 2006, por el entonces presidente Óscar Berger, y obtuvo dictamen favorable en diciembre del 2008.

Asimismo, se aprobó de urgencia nacional introducir una reforma a la Ley del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, para evitar que el planteamiento de eventuales conflictos de este tipo se utilicen para retrasar los procesos judiciales; la Ley de Trámite de Incidentes, que reforma el Código Procesal

---

<sup>3</sup>Inicialmente, la Comisión de Finanzas decidió incrementar el monto, dictaminando a favor de Q7 mil millones. Tal decisión generó críticas entre las autoridades económicas, expertos, la cúpula empresarial y el propio presidente Álvaro Colom, debido al riesgo de elevar el déficit del país, lo cual afectaría la estabilidad macroeconómica. Por ello, la Comisión dio marcha atrás y emitió un nuevo dictamen; esta vez por los Q4 mil 500 millones avalados por la Junta Monetaria (JM). No obstante, aún persiste el desacuerdo en cuanto a la forma en que se distribuirán esos recursos, mientras el Partido Patriota (PP) y el CACIF insisten en rechazar tal emisión.

<sup>4</sup> Esa iniciativa ha generado tensiones en la mesa de diálogo fiscal, promovida por el Ejecutivo, de la que el CACIF ha amenazado con retirarse si no se toman en cuenta sus sugerencias (no incrementar impuestos y fortalecer las medidas contra la evasión y el contrabando).

<sup>5</sup> La normativa establece que cada proyecto será sometido a concurso mediante una licitación internacional. Después, el contrato entre privados y el Estado deberá ser aprobado por el Congreso. Un proyecto de infraestructura podrá ser cedido hasta por 30 años.

Cuadro 1  
**GUATEMALA: Decretos aprobados por el Congreso de la República, abril 2010**

No.	Descripción	Fecha	Publicación
13-2010	Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrables	07.04.10	
14-2010	Modifica la enmienda al párrafo I del Protocolo sobre Pequeñas Cantidades, entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica	07.04.10	
15-2010	Reforma la Ley del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción	13.04.10	
16-2010	Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	13.04.10	
17-2010	Ley contra la Obstrucción de la Justicia	20.04.10	
18-2010	Ley de Trámite de Incidentes	20.04.10	

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información del Congreso de la República ([www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt))

Penal para agilizar las resoluciones y los trámites de incidentes;<sup>6</sup> y la Ley Contra la Obstrucción de la Justicia, la cual obliga al Ministerio Público (MP) a investigar de forma permanente y eficaz, especialmente, la conducta oficial de los jueces, para evitar que se entorpezca la impartición de justicia y detectar actitudes o acciones a favor de la impunidad.<sup>7</sup> Las dos últimas forman parte de un paquete de ocho leyes priorizadas por la mesa legislativa de diálogo sobre la materia y solicitadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Una semana antes, los jefes de bloque habían ofrecido al comisionado de la CICIG, Carlos Castresana, aprobar antes del 15 de mayo seis leyes en materia de seguridad y justicia.

También se aprobó una ley que faculta, temporalmente, la reposición de documentos de identidad para personas cuyo registro se haya perdido en el traslado de libros de los registros civiles al Registro Nacional de las Personas (RENAP).

En tanto, la Comisión Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia dictaminó a favor de las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, que pretenden limitar los abusos de ese recurso para dilatar procesos judiciales. Esta reforma también ha sido urgida por la CICIG para agilizar la aplicación de justicia.

#### Pugna entre alcaldes frena reformas al Código Municipal

Una pugna entre la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y la alcaldía de Guatemala, por cambiar la distribución del 10 por ciento del aporte constitucional –que el Estado entrega a las comunas—, originó que la iniciativa de reformas al Código Municipal fuera retirada de la agenda del Congreso, mientras se logran acuerdos.

<sup>6</sup> Reforma 14 artículos del Código Procesal Penal, y derogó siete para evitar que los trámites de incidentes dentro de los procesos penales no se constituyan en un proceso aparte, y se agilice el trámite de los mismos para que no se utilicen para retardar la aplicación de la justicia. Incluso recusaciones de jueces se deben tramitar en forma rápida, a fin de que no se demoren por meses.

<sup>7</sup> Además, establece que cualquier juez o magistrado que encuentre alguna interferencia, como coacción, deberá hacerlo del conocimiento público o reservado del Fiscal General, a fin de que se emprenda una investigación. Para evitar excesos, la ley prohíbe dar inicio a una investigación sin contar con información objetiva o indicios suficientes de ilícito penal.

Cuadro 2

## GUATEMALA: Iniciativas de ley conocidas por el Congreso de la República, abril 2010

No.	Contenido	Diputados ponentes	Bloque
4193 (06.04.10)	Iniciativa que dispone aprobar Disposiciones de Apoyo Financiero, Recaudación Presupuestaria, Transparencia Fiscal y reformas al Decreto 72-2008 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009	Organismo Ejecutivo	
4202 (06.04.10)	Iniciativa que dispone ratificar la Prórroga del Decreto Gubernativo Número 10-2009, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por el cual declara estado de Calamidad Pública durante treinta días en todo el territorio nacional	Maura Estrada Santiago Nájera Roberto Kestler	UNE

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información del sitio [www.congreso.gob.gt](http://www.congreso.gob.gt)

La iniciativa, que recibió dictamen en el 2009, establecía una distribución de 30% de acuerdo a la población de cada municipio; 30% en partes iguales para cada uno; 30% proporcional a los ingresos per cápita; y 10% proporcional al número de aldeas y caseríos del municipio. Sin embargo, la ANAM propuso que el reparto fuera de 40% en partes iguales a las comunas; 25% proporcional a los ingresos per cápita; 25% dependiendo de la población; y 10% según el número de aldeas y caseríos.

La comuna capitalina, por medio del bloque del Partido Unionista (PU), propuso tomar en cuenta, en el último rubro, los asentamientos, con lo cual se aseguraría mayores ingresos. Además, solicitó que para la distribución según los ingresos per cápita, se tome en cuenta los recursos que generan las empresas municipales, con lo que sumaría aún más.

#### Cambios en bloques legislativos

En abril se registró un cambio más en la conformación de los bloques legislativos. La movilidad de los diputados ha sido una constante y, en esta ocasión, habría sido producto de tensiones en el seno del bloque oficial. Juan Manuel Giordano, quien se sumó a la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) en el 2009, luego de dejar la Bancada Guatemala (BG) –bloque que se constituyó a partir de una escisión de la Gran Alianza Nacional (GAN)—, aseguró que las pugnas dentro de aquella agrupación le impedían desarrollar su trabajo como congresista, por lo que se declaró independiente.

Trascendió que otros diputados podrían renunciar a la UNE, debido a descontentos por una posible alianza electoral con la GANA y el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), que les afectaría a la hora de buscar la reelección. Tal inconformidad se ha evidenciado principalmente a través de Léster Reyna y Ferdý Elías, diputados uneístas de Quiché, quienes tendrían que disputar las principales casillas de ese departamento con Mario Rivera y Carlos López, del FRG, que también son representantes de ese distrito.

Asimismo, el bloque Libertad Democrática Renovada (LÍDER) cuenta con un voto efectivo menos, pues el dirigente de esa agrupación, Manuel Baldizón, anunció que permanecerá ausente del Congreso para dedicarse al fortalecimiento de su movimiento político.

A pesar de que aún falta un año para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convoque a elecciones, es evidente que los legisladores ya han comenzado a prepararse para la próxima contienda, buscando mejores oportunidades para su reelección. A su vez, esto demuestra la débil lealtad de los diputados con el partido que los postuló.

Cuadro 3  
GUATEMALA: Conformación de los bloques legislativos, abril 2010

	Partidos y bloques representados en el Congreso	Electos Enero 08	Enero 09	Enero 10	Abril 10
1	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	51	39	31	31
2	Gran Alianza Nacional (GANAN)	37	24	24	27
3	Partido Patriota (PP)	29	25	23	26
4	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	14	14	9	9
5	Partido Unionista (PU)	7	7	6	6
6	Centro de Acción Social (CASA)	5	3	3	3
7	Unión de Cambio Nacionalista (UCN)	5	5	4	4
8	Encuentro por Guatemala (EG)	4	1	1	1
9	Partido de Avanzada Nacional (PAN)	3	2	2	2
10	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	2	2	2	2
11	Unión Democrática (UD)	1	1	1	1
12	Bloque Bancada Guatemala (BG)	-	15	16	14
13	Bloque Libertad Democrática Renovada (LIDER)	-	12	26	26*
14	Independientes	-	8	10	6
	<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>158</b>

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información de la Monografía de Partidos Políticos 2004-2008 y de prensa escrita. \*El diputado Manuel Baldizón se ausentará del Congreso.

#### PP presenta demanda contra Sandra Torres; presidente la releva de coordinación del Consejo de Cohesión Social

Poco después de que la esposa del presidente Colom, Sandra Torres, se reuniera con diputados de los bloques aliados del partido oficial, en su calidad de coordinadora del Consejo de Cohesión Social, el Partido Patriota presentó una demanda contra ella por incumplimiento de deberes y desobediencia, por no acudir a varias citaciones de ese bloque para rendir cuentas sobre el manejo de los programas del referido Consejo.

Durante la reunión con los bloques afines al oficial, la primera dama insistió en que ella no es funcionaria, no devenga sueldo y no está contratada como empleada del Estado, por lo que su asistencia al Congreso es opcional. No obstante, el juez undécimo del ramo Penal, Eduardo Cojulún, analizó la querrela presentada por la Secretaria General del PP, diputada Roxana Baldetti, y resolvió que los hechos contenidos en la misma constituyen delito, por lo que remitió el expediente al Ministerio Público (MP) para que inicie la investigación correspondiente.

Inmediatamente después de aquella cita, el Ejecutivo modificó el acuerdo gubernativo 79-2008, que crea el Consejo de Cohesión Social, relevando a Torres de la coordinación del mismo, función que será asumida por el presidente Colom. Abogados constitucionalistas criticaron esa medida, pues opinaron que con ella, el presidente incumple las funciones que le asigna la Constitución de la

República, al hacerse cargo de ese Consejo, lo cual podría tipificarse como abuso de poder. A pesar de tal medida, Torres se reunió nuevamente con diputados de seis bloques aliados a la UNE, para continuar exponiendo los resultados de los programas de Cohesión Social, lo cual evidencia que la esposa del gobernante mantendrá su influencia sobre estos.

La resistencia a transparentar el manejo de los fondos de los programas asistencialistas de Cohesión Social, para evitar prácticas clientelares, ha sido una constante del Gobierno. Sin embargo, el inicio de una batalla legal por parte del PP también podría ser parte de una estrategia pre electoral que busca debilitar al partido oficial y, especialmente, a su posible candidata presidencial.

## DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Registro de Ciudadanos (RC) del TSE resolvió cancelar la inscripción del comité pro constitución del partido Libertad Democrática Renovada (LÍDER), por considerar que violó la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) al efectuar campaña electoral anticipada. El 20 de febrero de este año, LÍDER difundió un documental por televisión, en el que aparece su dirigente, Manuel Baldizón, identificando a esa agrupación como partido político. En el video se observa el lema: "Doctor Manuel Baldizón, candidato a la Presidencia de Guatemala". Además, en diciembre del 2009 esa agrupación repartió en varios departamentos calendarios con la foto de Baldizón, promocionándolo para la Presidencia en el período 2012-2016. La resolución del RC indica que LÍDER había reincidido en varias ocasiones, ya que se le advirtió que retirara vallas con similares mensajes y que no difundiera propaganda electoral, pero habría hecho caso omiso de los llamados.

El diputado de LÍDER Carlos Milián, secretario de organización política, rechazó la resolución del RC y señaló que el TSE estaría siendo presionado por partidos que ven a LIDER como una amenaza. Anunció que analizarán las acciones legales que emprenderán para revertir la decisión del RC. En tanto, Salvador Baldizón, también legislador de LÍDER y hermano de Manuel Baldizón, aseguró que éste será candidato presidencial a pesar de los intentos por anular esa pretensión. Milián adelantó que tienen un plan B para participar en la próxima contienda. Por su parte, Manuel Baldizón anunció el 9 de abril que se ausentará del Congreso para trabajar en su proyecto político, de cara a la próxima contienda electoral.

Según una encuesta encargada por ese movimiento político a la empresa Mercasocial, efectuada el 5 de abril a nivel nacional, con una muestra de mil 200 personas, Baldizón ocuparía el segundo lugar en intención de voto, con 10.7%, después de Otto Pérez Molina, del PP, quien contaría con el 22.1% de las preferencias. La esposa del presidente Colom, repetidamente mencionada como la virtual candidata presidencial de la UNE, Sandra Torres, ocuparía el tercer lugar, con 7.2%.

En este contexto, el líder del Partido Patriota, Otto Pérez Molina, inició una campaña a través de radio y televisión, para invitar a la sociedad a participar en los llamados Encuentros por el Cambio, "Que Hable Guatemala", foros que tienen por objetivo conocer las principales preocupaciones de la población, para incorporarlas a la plataforma programática que ese partido ya está elaborando.

Cuadro 4

**GUATEMALA: Intención de voto para posibles candidatos presidenciales, según los resultados de una encuesta encargada por el Comité pro formación del Partido LIDER, abril 2010**

CANDIDATO	PORCENTAJE
Otto Pérez Molina	22.1
Manuel Baldizón	10.7
Sandra Torres	7.2
Alejandro Giammattei	6.8
Harold Caballeros	5.9
Eduardo Suger	4.6
Rigoberto Menchú	1.3
Otros	10
No saben	31.4

**Fuente:** Elaboración del DISOP/ASÍES con datos de la encuesta efectuada por Mercasocial para LÍDER, publicada en el semanario El Metropolitano, No.36, año 2. Del 12 al 23 de abril del 2010

De igual manera, desde mediados de abril salió al aire el programa “Hablando con Alejandro Sinibaldi –a través de Guatevisión, TV Azteca, Canal Antigua y VEA, en diversos horarios—. Ese espacio televisivo de media hora, conducido por el diputado del PP, Alejandro Sinibaldi, busca “llegar hasta donde está la gente y conocer sus problemas y angustias”. Sinibaldi asegura que el programa no se hará únicamente desde un foro de televisión, sino que recorrerá inicialmente la capital, áreas urbanas y asentamientos. La meta de Sinibaldi es transmitir 25 programas.

#### CC suspende reforma al Código Penal sobre delitos electorales

La Corte de Constitucionalidad (CC) dejó en suspenso, de manera provisional, el decreto 4-2010, el cual reforma el Código Penal y tipifica nueve delitos electorales e impone sanciones más drásticas para los ya existentes.

El fallo se originó por una acción de inconstitucionalidad que presentó el diputado Manuel Baldizón el 30 de marzo, argumentando que el decreto aprobado por el Congreso es ilegal y contraviene la Carta Magna, pues reforma una ley de carácter constitucional y se busca silenciar y bloquear la posibilidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos civiles y políticos.

Los magistrados argumentaron que el artículo 138 de la Ley de Amparo establece que la CC debe de oficio y sin formar artículo –dentro de los ocho días siguientes a la interposición—, resolver la suspensión temporal de la ley, reglamento o disposición de carácter general, si a su juicio la inconstitucionalidad fuere notoria y susceptible de causar gravámenes irreparables. La CC fijó 15 días al TSE, el Congreso y el Ministerio Público (MP) para que se pronuncien.

La CC también dejó sin efecto la resolución del TSE mediante la cual había acordado suspender la frase “sin más trámites”, contenida en el artículo 15 del Reglamento de la LEPP, que regula la vigencia de la inscripción de los comités pro constitución de partidos políticos. LIDER considera que tal supresión coartaba el derecho de defensa de tales entidades a la hora que el RC decidiera cancelarlas.

## DESEMPEÑO POLÍTICO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

### Señalan lento avance en cumplimiento del ANASJ

A pesar de los persistentes índices de inseguridad y criminalidad que aquejan al país, a un año de que los presidentes de los tres organismos del Estado suscribieran el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia (ANASJ),<sup>8</sup> el Grupo Garante (G-4), que vela por el avance de los compromisos asumidos en él, señaló que ve con desencanto e incertidumbre los resultados alcanzados. (Ver declaración del G 4 en sección de documentos).

Los integrantes del G-4 –el arzobispo metropolitano, Cardenal Rodolfo Quezada; el presidente de la Alianza Evangélica, Darío Pérez, el Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales; y el rector de la Universidad de San Carlos, Eduardo Gálvez— opinaron que los resultados del acuerdo son pobres y no responden a las expectativas que el mismo despertó hace un año. Expresaron preocupación por las pocas señales de un verdadero sentido de urgencia en el impulso de las acciones estratégicas y prioritarias.

Asimismo, exhortaron a avanzar en lo que se refiere a la reforma policial, al igual que en lo relativo a un efectivo incremento del presupuesto para seguridad y justicia, crear el ministerio de seguridad pública, elaborar una política criminal, el reglamento del Sistema Penitenciario y la comisión para erradicar la limpieza social, tortura y ejecuciones extrajudiciales, instituir una instancia para atender y proteger a las víctimas de la violencia, promover el desarme, aprobar la ley de empresas de seguridad privada, y socializar el contenido del plan.

Poco después, El Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en temas de Seguridad (FOSS) también manifestó que, a la fecha, los avances en el cumplimiento del ANASJ son aún incipientes, por lo que sugiere un relanzamiento del Acuerdo, valorado en su justa dimensión, con plazos viables, realistas y responsables, y que vinculen a los responsables de su cumplimiento, de forma seria ante la sociedad. (Ver resumen ejecutivo del informe del FOSS en sección de documentos).

Igualmente, recomendó al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, considerar la asignación de las partidas presupuestarias respectivas para garantizar la dotación de recursos para el cumplimiento del ANASJ. La escasa disponibilidad de fondos para cumplir con los compromisos del Acuerdo ha sido una muestra de falta de voluntad política para ello. Esa falta también se ha puesto de manifiesto en el retraso para emitir los reglamentos de leyes importantes aprobadas en el marco del ANASJ, o que son necesarios para el cumplimiento efectivo de sus compromisos, como la Ley de Armas y Municiones, o la Ley del Sistema Penitenciario.

El embajador de Estados Unidos, Stephen McFarland, consideró que sí ha habido algunos avances en el marco del ANASJ. Entre ellos citó la unidad de escuchas telefónicas, la posibilidad de la colaboración eficaz, y las investigaciones efectuadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público.

---

<sup>8</sup> El ANASJ, suscrito el 15 de abril del 2009, contiene 101 compromisos agrupadas en 10 ejes: 1) políticas e institucionalidad para la seguridad, 2) reforma policial, 3) sistema penitenciario, 4) políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad, 5) administración de justicia, 6) control de armas, 7) empresas y servicios suplementarios de seguridad, 8) comunicación y participación social, 9) Agenda Legislativa y 10) compromisos conjuntos.

Cuadro 5  
**GUATEMALA: Nómina de candidatos a Fiscal General  
 y votos obtenidos en la comisión de postulación**

NOMBRE	VOTOS
Conrado Reyes Sagastume	12
Leopoldo Liu	12
Byron Renato Durán	9
Edgar Lemus Orellana	8
María Eugenia Morales de Sierra	8
Julio César Rivera Clavería	8

Fuente: Elaboración del DISOP/ASÍES con información de la comisión de postulación.

### Proceso de elección de Fiscal General enfrenta impugnaciones

El 19 de abril la comisión de postulación concluyó el proceso para seleccionar la nómina de seis candidatos, entre quienes el presidente Colom deberá elegir al próximo Fiscal General. Sin embargo, la nómina no fue bien recibida por algunas entidades pro justicia. La principal objeción que manifestaron es que la decisión de incluir a cuatro de seleccionados habría sido acordada fuera de la comisión. La rapidez con que se eligió a los seis candidatos generó diversas suspicacias, lo cual acrecentó las dudas sobre la independencia e idoneidad de los candidatos seleccionados. En la sección documentos se publican varias declaraciones y pronunciamientos al respecto.

La representación en Guatemala de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) también criticó la manera en que la Comisión eligió la nómina, al considerar que sus integrantes no justificaron públicamente su elección ni la reconocida honorabilidad de los seleccionados. (Ver texto de la declaración en la sección de documentos.)

La diputada Nineth Montenegro acudió a los tribunales para solicitar que la comisión repita todo el proceso para la selección de los candidatos. A raíz de ello, el Juzgado Sexto de Instancia Civil dejó sin efecto el listado elaborado por la postuladora y ordenó examinar en forma pública y a viva voz si los aspirantes cumplen con el requisito de reconocida honorabilidad. La comisión de postulación impugnó la resolución y ahora está a la espera de que la CC resuelva el amparo, al que se sumó la acción de un grupo de once abogados, quienes solicitaron a la CC ordenar que se repita el proceso para la selección de candidatos. La comisión postuladora deberá acatar lo que resuelva la CC en el menor plazo posible, para no retrasar la elección del jefe del MP.

Cabe resaltar que la honorabilidad, experiencia, e independencia del próximo Fiscal General, son claves para el fortalecimiento del sistema de justicia, ágil y eficaz. Sin embargo, tal evaluación debe ser cuidadosa y objetiva, tomando en cuenta únicamente tachas fundamentadas y comprobables contra los aspirantes.

### Guatemala y El Salvador acuerdan crear policía binacional

Los cancilleres Haroldo Rodas, de Guatemala, y Hugo Martínez, de El Salvador, suscribieron en representación de sus respectivos gobiernos una declaración de 70 puntos, que destaca la creación de una policía binacional para la protección de la frontera entre ambos países, para así atacar la

inseguridad ocasionada por el crimen organizado, la delincuencia y el narcotráfico. También se acordó crear sedes consulares e impulsar la creación de un observatorio en el sur de México, además de coordinar otras acciones que coadyuven a garantizar los derechos humanos de los guatemaltecos y salvadoreños en dicho país. (Ver declaración en la sección de documentos)

Una semana antes, Los ministros de Gobernación y de Seguridad de Guatemala y El Salvador habían acordado compartir una base de datos con información de criminales, registros migratorios y de presidios, como parte de un esfuerzo para combatir en conjunto la delincuencia en ambos países.

En aras de combatir regionalmente el tráfico de drogas, personas y armas, representantes de los ejércitos de Centroamérica, México, Colombia, y del Comando Sur de Estados Unidos discutieron en Guatemala estrategias conjuntas para eliminar las redes criminales que operan en esa región.

En abril se recibió también la visita de la presidenta electa de Costa Rica, Laura Chinchilla, quien acordó con el presidente Álvaro Colom la creación de una comisión que dé seguimiento a los asuntos de interés común para los dos países y hacer más estrecha la relación entre estos. Los temas de interés común van desde la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, hasta comercio e intercambio de estrategias en materia de turismo. Chinchilla, quien tomará posesión el 8 de mayo, expresó que su intención es fortalecer la integración de Costa Rica con el resto de Centroamérica. Además, anunció que su país se incorporará a la Comisión Centroamericana de Seguridad y hará una revisión del Tratado Marco de Seguridad.

Finalmente, Colom aprovechó su participación en el Foro Económico Mundial para la atracción de inversión, que se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, para dialogar con su homólogo colombiano, Álvaro Uribe, sobre asuntos de seguridad e inversión.

#### CICIG presenta informe en la ONU

El comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Carlos Castresana, presentó un informe en la sede de la ONU acerca de los primeros dos años de gestión de la entidad. Resaltó que se ha contribuido a separar del cargo a unos dos mil agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y a un Fiscal General, diez fiscales de diferentes secciones y tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), además de enviar a prisión a 130 personas. También destacó el proceso contra el ex presidente Alfonso Portillo, en el que aparecen sindicados diez militares, y agregó que se llevó a prisión a un ex ministro de la Defensa y a uno de Finanzas.

Castresana apuntó que uno de los casos de trascendencia fue la investigación que permitió destituir y capturar a dos cúpulas de la PNC vinculadas con el narcotráfico. Afirmó que los éxitos en la lucha contra la impunidad se deben a que existen policías, fiscales y jueces comprometidos en ayudar a cambiar el país.

Representantes de la sociedad guatemalteca pidieron a la ONU que mantenga el respaldo y fortalecimiento de la CICIG, para que continúe la lucha contra el crimen organizado del país. Los diez representantes de la sociedad, que participaron en una reunión efectuada en la sede de la ONU, en Nueva York, manifestaron su respaldo a la labor de la CICIG y coincidieron en que los 18 meses que le quedan a esta instancia no serán suficientes para dismantlar las estructuras clandestinas del país. Por ello, solicitaron que se amplíe su mandato por cinco años más.

## PACTO FISCAL OLVIDADO

*Carlos González Arévalo \**

Ante la precaria situación de las finanzas públicas y los obstáculos para lograr la aprobación de la última propuesta de reforma fiscal planteada por el Ejecutivo a finales de 2009, sustituida recientemente, cabe preguntarse qué pasó con el Pacto Fiscal, consensado en 2000 dentro de las instancias creadas en torno a los Acuerdos de Paz, con el objeto de proponer soluciones a la insuficiencia del presupuesto público para cumplir los compromisos que en aquella importante ocasión asumió el Estado.

El Pacto Fiscal constituye un acuerdo nacional sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir sus funciones constitucionales y financiar la implementación de los Acuerdos de Paz. Implica consensos nacionales sobre el estilo de sociedad que se desea construir y sobre principios y compromisos recíprocos del Estado y de los ciudadanos y ciudadanas acerca de los temas de política fiscal. Asimismo, dadas las grandes brechas sociales que existen en el país, implica asegurar suficientes recursos para el Estado, a fin de crear las condiciones que permitan que el país pueda dejar atrás la pobreza y beneficiarse de los frutos del desarrollo. También implica contribuir a la estabilidad macroeconómica mediante un equilibrio de los ingresos y gastos del Estado con el objeto de definir una política fiscal de largo plazo con visión de país, en el contexto de una política económica integral, coherente y coordinada con el resto de áreas de política pública.

Entre los compromisos del Pacto Fiscal figuran el equilibrio y sostenibilidad de las finanzas públicas, reflejadas en un déficit fiscal moderado y en la necesidad de aumentar la carga tributaria, expresados ambos parámetros como porcentaje del PIB. Empero, aunque debe reconocerse que hubo mejoras notorias, dichas variables no alcanzaron las metas establecidas. Al presente, después de absorber los efectos de la crisis mundial, tanto en términos de recaudación tributaria como en la necesidad de fortalecer el gasto público, principalmente en la línea de generar empleo y dar soporte a los sectores sociales más vulnerables a los efectos de dicha crisis, sería necesario redimensionar las metas para tales parámetros.

El actual deterioro de las finanzas públicas, exacerbado por la crisis económica mundial, evidencia que los compromisos de gasto asumidos por el Estado rebasan a los ingresos corrientes (principalmente los tributarios), lo que implica incrementar dichos ingresos, colocar más deuda pública o ambos. Sin embargo, el Gobierno en vez de acudir a la instancia apropiada como es el Pacto Fiscal, cuya última propuesta de modernización fiscal data de enero de 2008, ha presentado al Legislativo su propuesta de reforma tributaria, que ha encontrado oposición en ese Organismo y en varios sectores de la sociedad guatemalteca, lo que obligó a proponer una mesa de diálogo para discutir además de la mencionada propuesta que incluye en su agenda esta necesaria y urgente reforma, otros temas económicos, sociales y políticos. Por lo visto, hasta ahora se vislumbra que por esta vía no será posible llegar a consensos en torno a la necesidad de su aprobación en el Congreso de la República, por lo tanto cabría preguntarse si el Pacto Fiscal ya fue olvidado, y si como tantos otros compromisos asumidos en instancias representativas de la sociedad guatemalteca, sólo queda constancia documentaria para enriquecer el inventario de hechos históricos en las bibliotecas nacionales.

Consultor del Departamento de Investigación y Consultoría Económica de ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 07.04.10

## EL DIÁLOGO BIPARTITO

*Adrián Zapata Alamilla\**

El 11 y 12 de marzo del año en curso se realizó una reunión entre el Consejo Político del Movimiento Sindical Indígena y Campesino Guatemalteco –MSICG–, y el Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF–, con el propósito de discutir las bases para un proceso de Diálogo Social Bipartito en Guatemala.

No obstante lo positivo de dicho ejercicio, el mismo debe superar obstáculos dignos de mención. La desconfianza heredada de la polarización mundial padecida en los años de la guerra fría, es una constante en las relaciones entre organizaciones de empresarios y trabajadores, y en la forma de hacer organización sindical en Guatemala. El concepto lucha de clases, que una parte importante de los sindicatos guatemaltecos adoptó desde los años cuarenta del siglo pasado, dio lugar a una postura beligerante y de choque por parte de las agrupaciones de trabajadores, lo cual continúa al día de hoy, contribuyendo a la existencia de un clima laboral conflictivo y desfavorable tanto para el desarrollo económico nacional, como para la atención y respeto a los derechos laborales.

No es extraño ver que el surgimiento de un sindicato en un centro de labores sea concebido, por algunos sectores empresariales, como un cáncer que llevará a la ruina al empresario, y por ende su desarticulación se hace necesaria. El recurso humano es el elemento medular en el desarrollo y la productividad de toda empresa, por lo cual prestarle atención se convierte en una estrategia impostergable para quien pretenda invertir en Guatemala. De tal suerte, la alianza que debería generarse entre trabajadores y empleadores resulta sumamente conveniente. La organización de los trabajadores y la apertura de espacios para el diálogo con su empleador son instrumentos en extremo valiosos, tanto para velar por el cumplimiento de preceptos laborales, como para agilizar y optimizar el proceso productivo.

Contar con sindicatos que ejercen con responsabilidad y realismo el derecho a la libertad de asociación, en el seno de las empresas se convierte en una línea directa de comunicación con la fuerza productiva, generando un valioso instrumento, para alcanzar las metas empresariales. Sin embargo, sucede en nuestra realidad que el empresario se resiste a abrir el mínimo espacio de participación para los trabajadores, temiendo perder el control de su negocio, mientras que los trabajadores dudan de cualquier buena intención del empleador. Como se ve, en este contexto, el esfuerzo realizado por los protagonistas de las reuniones del 11 y 12 de marzo del año en curso es sumamente positivo y digno de réplica.

El Diálogo Bipartito en las empresas nacionales es un buen inicio para romper el clima de desconfianza que tanto daño le hace al desarrollo del país. Evidentemente, el nivel de madurez, seriedad y compromiso que debe campear en este espacio son presupuestos indispensables para alcanzar el éxito. Nuestra realidad exige un sindicalismo responsable y un empresariado consciente y progresista. Revalorizar el papel del sindicalismo debe ser un primer paso para alcanzar la cultura de confianza y respeto, seguido de la apertura de espacios para que mediante el diálogo, el consenso, y el manejo del disenso, se pueda mejorar el clima laboral en el país.

En este sentido, el proyecto Red de Asesoría Laboral para Centroamérica y República Dominicana (Real CARD); apoyado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de competencia de Canadá y ejecutado por ASIES, busca brindar asistencia técnica para que los esfuerzos de diálogo en el seno de las empresas se constituyan en ejercicios replicables e incidan en un cambio en la realidad laboral guatemalteca.

\* Coordinador de País del Proyecto Real CARD, ejecutado por ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 14.04.10

## LA RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO CON LA SEGURIDAD

*Lorena Escobar \**

El monopolio de la fuerza es atribución exclusiva del Estado, por tanto es importante mantener esa fortaleza hegemónica, a través de su poder coercitivo y atribuido legítimamente por la sociedad. En tal sentido, el Congreso de la República es responsable de establecer en el orden jurídico los controles y mecanismos de funcionamiento que gobiernen la seguridad, sin por ello eximir a los otros organismos del Estado de su corresponsabilidad en el marco de sus funciones.

Tras seis años de postergar la aprobación de ley que regularice la seguridad privada en el país, los parlamentarios han retomado su responsabilidad y, en la mesa de trabajo de Seguridad y Justicia se intenta construir una iniciativa de ley que encuadre con las normas constitucionales, los postulados de los Acuerdos de Paz, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, y sea concordante con la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Ley de Armas y Municiones, así como los principios y valores de Seguridad Democrática.

Lograr el adecuado equilibrio de intereses que la vida en sociedad demanda y los habitantes merecen, con el derecho al libre comercio de los prestadores de servicios de seguridad privada, puede representar para los congresistas un obstáculo en la regularización del ejercicio de los derechos fundamentales de los empresarios sin desnaturalizar el contenido esencial de la norma. Inconveniente superable, si los legisladores se apegan a la jurisprudencia asentada por la Corte de Constitucionalidad, relativa a que no pueden existir libertades absolutas y que los derechos individuales son limitados en cuanto a su extensión.

Asimismo, es indispensable que los diputados en atención a la naturaleza del servicio, la utilización de armas para su prestación, pero sobretodo como garantía y protección a la vida y bienes de toda la población, se abstengan de legislar los servicios de seguridad privada como simples servicios mercantiles realizados por comerciantes, so pena de consagrar la congelación del ordenamiento jurídico de la década de los setenta y obviar la realidad social y las transformaciones que la misma impone.

Los guatemaltecos usuarios de los servicios de seguridad privada merecen tener certeza de que confían el resguardo de su vida y bienes a personas honorables, idóneas, responsables de sus actos, desvinculadas al crimen, capaces de brindar seguridad de calidad, sometidas a controles rígidos y fiscalización constante por el Estado. Por tales razones, la inclusión de un régimen legal especial en la ley respectiva constituye la espina dorsal determinante en la construcción de esa certeza y seguridad que tanto los guatemaltecos anhelan.

\* Consultora del Departamento jurídico de ASIES

Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 21.04.10

## NO SE DEBE RETRASAR LA ELECCIÓN

*Ana Lucía Blas \**

Una vez más, vemos con preocupación cómo se dirime en los tribunales un proceso de elección de un funcionario esencial para el sistema de justicia.

El lunes 26, el Juzgado Sexto de Instancia Civil ordenó repetir la selección de candidatos a Fiscal General, por considerar que la Comisión Postuladora no cumplió con discutir públicamente si los nominados reunían el requisito de reconocida honorabilidad. Ante ello, los integrantes de la comisión advirtieron que impugnarán esa resolución en la CC.

Esta judicialización del proceso preocupa porque podría causar retrasos en la designación del nuevo jefe del Ministerio Público (MP), el cual debe asumir el cargo el próximo 15 de mayo. Atrasar esa elección obligaría al actual Fiscal General, Amílcar Velásquez, a permanecer en el ejercicio de tal función, mientras se dirime la situación, con una credibilidad y una legitimidad mermadas, como en el caso del Instituto de la Defensa Pública Penal. En el caso del Fiscal General el tema es muy preocupante para el necesario fortalecimiento de instituciones claves para la justicia y la democracia.

Si bien el trabajo de la Comisión de Postulación dejó algunas dudas, en especial debido a los señalamientos de injerencia de grupos externos y a la extraña coincidencia de que cuatro de los seis señalados un día antes por la sociedad civil de integrar una lista acordada a alto nivel político, fueron electos en la nómina oficial de candidatos, este proceso mostró avances significativos en comparación con los anteriores.

Ciertamente, se evidenciaron algunos vacíos, pues a pesar de que la Ley de Comisiones de Postulación manda evaluar la independencia, honorabilidad y calidad profesional de los aspirantes, y de que se han tomado en cuenta sugerencias de organizaciones sociales para elaborar las guías para calificar esas cualidades, al final, el punteo obtenido por los aspirantes no ha sido decisivo para la nominación.

Asimismo, se esperaba una mayor disposición de los integrantes de la Comisión Postuladora a discutir caso por caso, sobre los señalamientos contra la idoneidad de los candidatos. Claro que existe el peligro de juicios de difamación por objeciones que no estén debidamente documentadas, lo cual pudiera darse en muchos casos ya que la mayoría de tachas adolecen de criterios personales, ideológicos e incluso de ser argumentos no admisibles.

Pero, por otro lado, el que la sociedad civil esté fiscalizando activamente estos procesos de elección es un paso adelante, posible gracias a la Ley de Comisiones de Postulación, aprobada el año pasado, y que obliga a la postuladora a hacer públicas y transparentes sus decisiones. También evidencia una sociedad preocupada por el fortalecimiento del sistema de justicia.

Por tanto, en este momento debemos concentrarnos en urgir a la Comisión Postuladora para que acate la resolución del Juzgado Sexto de Instancia Civil, una vez se conozca si habrá apelación ante la Corte de Constitucionalidad y la resolución que al respecto emita y como consecuencia de todo ello, evalúe cuanto antes si los aspirantes son reconocidos ampliamente como personas honorables, con liderazgo y capacidad.

Como sociedad debemos ser responsables y dejar de lado gustos, ideologías y percepciones. Las objeciones contra la honorabilidad de los aspirantes deben estar fundamentadas y comprobadas, de lo contrario, se desincentiva a profesionales capaces y con trayectoria a someterse a este tipo de escrutinios. Y si la materia prima no es la ideal, no podemos exigir acabados perfectos.

\*Consultora del Departamento de Investigaciones Sociopolíticas de ASIES  
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 28.04.10

**“CONSIDERACIONES EN TORNO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO” \***

**Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)**

Guatemala, 15 de abril de 2010

Una vez finalizada la fase de entrevistas realizadas por la Comisión de Postulación a los candidatos para conformar la lista de elegibles a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, la CICIG reconoce el trabajo realizado por tal Comisión para la selección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público. Se destaca el espacio otorgado a los representantes de la Sociedad Civil y a la CICIG, quienes no sólo hemos asistido a las sesiones de la Comisión sino a las entrevistas públicas realizadas a los candidatos y candidatas, con acceso a la información presentada por los mismos.

La etapa de entrevistas públicas a los postulantes —incorporada por primera vez al funcionamiento de las comisiones de postulación— permitió observar las ventajas de un mecanismo que ofrece transparencia y publicidad del proceso. La mayoría de los candidatos fueron entrevistados con profundidad y certeza. Como resultado de las entrevistas se confirmaron en buena parte las observaciones expuestas por la sociedad civil y la CICIG; así mismo los postulantes tuvieron oportunidad de explicar algunos de los señalamientos formulados en su contra. También se logró un mejor conocimiento de los planes de trabajo de los candidatos y fue posible complementar la información escrita que habían aportado los postulantes con sus expresiones y consideraciones verbales.

La CICIG ha acompañado este proceso, presenció todas las entrevistas realizadas y emitió consideraciones que podrían ser útiles a los Comisionados para reflexionar y decidir en la selección de los mejores profesionales a tan alto cargo dentro del sistema de justicia nacional.

Entre estas consideraciones, la CICIG desea hacer énfasis en algunos resultados de las entrevistas:

- Hubo una serie de candidatos que en sus entrevistas confirmaron que aún no tienen la experiencia o el perfil necesario para acceder al cargo de Fiscal General de Guatemala y tampoco objetivamente demostraron conocimiento y experiencia en materia penal. Debe señalarse que desde la presentación de los antecedentes, resultaba previsible que numerosos candidatos no alcanzarían los estándares requeridos para ocupar el cargo de Fiscal General, en conformidad con el perfil establecido por la Comisión de Postulación. Las entrevistas permitieron, en la mayoría de los casos, confirmar dicha apreciación.
- Del grupo de candidatos integrantes en la actualidad del Ministerio Público, la mayoría no tienen la suficiente experiencia en cargos directivos. Tampoco presentaron propuestas concretas referidas a criterios de persecución penal o de políticas institucionales, en particular métodos innovadores de investigación criminal o políticas específicas de depuración que acompañaran sus declaraciones. Sus intervenciones apuntaron más a generalidades o aspiraciones difusas, acerca de fortalecimiento de las actividades de capacitación, recuperación de la “mística de trabajo” o mejora de la investigación penal.

- Por otra parte, algunos candidatos acreditaron su experiencia como abogados litigantes pero al mismo tiempo demostraron serias dificultades para trasladar esos conocimientos a políticas institucionales o de gestión. La experiencia del litigio no necesariamente resulta útil a la hora de orientar las políticas institucionales, o de gestión del Ministerio Público, ámbito para el cual a menudo se requieren conocimientos técnicos y/o años de experiencia en el servicio público del sector justicia.
- Algunos abogados sostuvieron no estar vinculados al crimen organizado, empero confirmaron haber ejercido en diversas oportunidades la defensa de funcionarios o políticos investigados por corrupción, particulares o ex funcionarios sindicados de graves defraudaciones al fisco, militares acusados de violaciones a los derechos humanos, etc. La CICIG reitera que el ejercicio profesional y el derecho de defensa son derechos constitucionales y legales indiscutidos, pero que la defensa habitual de estas personas, es una opción profesional que genera incompatibilidades con un cargo que requiere la absoluta idoneidad e independencia para la persecución de distintas manifestaciones delictivas desde la óptica de la protección de los derechos de los asociados y el fortalecimiento del Estado de derecho. Resulta entonces incompatible abiertamente, que en el ejercicio profesional los abogados utilicen por ejemplo, estrategias judiciales de abuso de las acciones constitucionales o recursos judiciales que lleven a dilación de juicios y proceso que generan condenas internacionales para el Estado de Guatemala y especialmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Un abogado que presente antecedentes de esta naturaleza, no podría ser el Fiscal General de Guatemala que investiga entre otras conductas violaciones a derechos humanos y que está en la búsqueda de pronta y cumplida justicia.
- Otros candidatos confirmaron que al haber ocupado cargos de responsabilidad en instituciones públicas, no demostraron la capacidad o voluntad de enfrentar graves violaciones a los derechos de las personas ocurridas bajo las áreas de su responsabilidad, por no tomar las medidas correctivas en su momento contra los funcionarios a su cargo responsables de las mismas. Para los funcionarios públicos la Constitución Política, establece una mayor responsabilidad que a los particulares precisamente por obrar a nombre del Estado en sus actuaciones.
- La CICIG, considera que el presente proceso es una oportunidad inédita para Guatemala, en cuanto a definir de entre los postulantes, los mejores seis que deberán integrar la nómina de la cual será electo el Fiscal General de la República. La Comisión de Postulación tiene por delante la ardua labor, pero la verdadera oportunidad, de establecer con criterios objetivos, quiénes de los postulantes no cumplen con los estándares requeridos para el cargo y, más importante, cuáles son los candidatos que mejor cumplen con el perfil ideal diseñado por la Comisión de Postulación para ser investidos para uno de los cargos más esenciales del sistema de Justicia. La CICIG insta a la Comisión de Postulación a que concluya este proceso conforme a la ley y a las expectativas de la ciudadanía guatemalteca de construir un Estado de derecho.

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**"EL CLAMOR POR LA JUSTICIA EXIGE QUE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL SEA UNA DECISIÓN VALIENTE, INDEPENDIENTE, ÍNTEGRA Y HONORABLE" \***

**Mensaje del Movimiento Pro Justicia a los integrantes de la Comisión de Postulación de candidatos a Fiscal General de la República**  
Guatemala, 19 de abril de 2010

Los decanos de las facultades de Derecho de las universidades del país, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y el Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, se encuentran ya en la recta final de un importantísimo proceso a su cargo: la selección de candidatos a Fiscal General de la República.

Con ocasión de que pronto concluirán su labor, el Movimiento Pro Justicia, integrado por las organizaciones Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, Fundación Myrna Mack y Madres Angustiadas, deseamos enviarles un mensaje que, en esencia, constituye un reconocimiento, una reflexión sobre el clamor por la justicia ante tanta impunidad; y una exigencia que formulamos con respeto, responsabilidad, seriedad y compromiso ciudadano:

1. De enero a la fecha, el Movimiento Pro Justicia ha acompañado la labor de la Comisión de Postulación. El proceso no ha sido fácil y han existido momentos de desencanto. No obstante, sentimos el deber de reconocer públicamente que los comisionados han mostrado apertura a la participación ciudadana, atención a las propuestas formuladas, decisión de aplicar adecuadamente la letra y el espíritu de los mandatos constitucionales y la normativa específica; a la adopción de instrumentos y herramientas para una mejor evaluación de los aspirantes; y compromiso por nominar a los candidatos con base en los principios rectores de transparencia, publicidad, objetividad y búsqueda de ética, idoneidad y excelencia profesional.
2. La tarea aún pendiente es inmensa, complicada y controversial. Se ha podido observar que muchos de los aspirantes a Fiscal General no encajan con el perfil idóneo que se busca. Aunque ha habido postulantes que poseen conocimiento técnico, información sustantiva y propuestas aceptables, muy pocos han formulado planteamientos convincentes de que podrán introducir cambios de fondo para combatir la impunidad y la inoperancia del Ministerio Público.
3. El fenómeno de la impunidad en Guatemala demanda que el Estado en su conjunto reúna voluntad política suficiente para depurar a las instituciones y eliminar prácticas que favorecen la denegación de justicia. Es necesario dismantelar las estructuras paralelas que gestionan impunidad y fomentan la corrupción.
4. Existen procesos encaminados a rescatar instituciones como la Policía Nacional Civil, se hizo el esfuerzo de resguardar al Poder Judicial -tanto como fue posible- de influencias nefastas; y se peleó fuerte por la legalidad y la legitimidad en la elección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal.

5. Ahora corresponde apostar por un Ministerio Público eficiente, eficaz, depurado, moderno, bien estructurado y organizado, que garantice el cumplimiento de la ley y la persecución de los comportamientos delictivos. Por eso exigimos a los comisionados, con respeto pero con la fuerza que se deriva de nuestros derechos ciudadanos, que efectúen la selección de candidatos a Fiscal General investidos de valentía, independencia, integridad y honorabilidad.
6. Los comisionados no deben eludir el debate sobre la reconocida honorabilidad, la ética y la excelencia profesional. Tienen que asumir a plenitud los derechos, los deberes y las obligaciones inherentes a los cargos que ocupan en los ámbitos académico, gremial y de la administración de justicia.
7. Como ya lo hemos expresado en otras ocasiones, la honorabilidad es un estado moral y ético pleno que se refleja en la vida y el trabajo de las personas, y se traduce en: buena reputación y prestigio; goce de legitimidad en los ambientes social, laboral y profesional; respeto y reconocimiento por sus actuaciones apegadas a las normas de convivencia social, al ordenamiento jurídico, a los más altos valores de la justicia y la democracia; cabal cumplimiento de sus deberes y obligaciones con el Estado, la sociedad y ellos mismos. Tiene honorabilidad la persona a quien podamos enaltecer sin titubear, sin sentirnos incómodos o avergonzados.
8. La honorabilidad NO es un concepto atado necesariamente a las cuestiones de índole jurídica, por lo que para determinar la honorabilidad de un aspirante no es indispensable que haya pruebas judiciales irrefutables en su contra. Las comisiones de postulación no son tribunales de sentencia. Las comisiones son instancias de orden constitucional en donde priman por igual la Constitución y la leyes, pero también el fuero interno y la propia honorabilidad, ética y moral de cada comisionado.
9. Por eso, a los comisionados demandamos que actúen con transparencia, que expongan sus criterios y hagan todo el esfuerzo por nominar a quienes, según el escrutinio realizado a lo largo del proceso, puedan garantizar la independencia de la persecución penal frente a las fuerzas del poder público, los poderes políticos y económicos, las estructuras criminales y grupos de diversa índole que demandan constantemente impunidad.

Compartimos con la sociedad este mensaje, porque en nuestra cuota de deberes, obligaciones y responsabilidades ciudadanas está el imperativo de participar en el debate de los problemas nacionales, para impulsar con seriedad las dinámicas y los procesos de cambio y transformación que tanto necesita el país.

**Madres Angustiadas**

**Fundación Myrna Mack**

**Familiares y Amigos contra la  
Delincuencia y el Secuestro**

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“LOS CANDIDATOS A FISCAL GENERAL DEBEN SER PERSONAS IDÓNEAS Y DE RECONOCIDA HONORABILIDAD” \***

**Carta abierta dirigida al Presidente de la República de Guatemala  
por el Consejo Asesor de Seguridad de la Presidencia de la República (CAS)  
Guatemala, 21 de abril de 2010**

Señor Presidente de la República, Ingeniero Álvaro Colom Caballeros, el Consejo Asesor de Seguridad, atendiendo a las funciones legalmente establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 115-2004 [Artículos 3 y 5, incisos e) y f), respectivamente] y rol de asesoría que le corresponde brindarle a usted como Presidente de la República, en relación a los últimos acontecimientos del proceso de elección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público le expresamos lo siguiente:

Nuestra preocupación por la denuncia pública presentada por organizaciones de la sociedad civil, sobre negociaciones al margen del proceso de la Comisión de Postulación, de una lista de candidatos a Fiscal General, en la cual se incluyen profesionales seriamente cuestionados en su idoneidad y honorabilidad. Lo anterior constituye una clara violación al principio de independencia y transparencia que establece la Ley de Comisiones de Postulación.

Esta preocupación fue confirmada cuando el día 19 de abril del presente año, la Comisión de Postulación de Fiscal General, finalmente conformó la lista de seis candidatos a Fiscal General, en la cual aparecen cuatro de las personas señaladas en la denuncia pública mencionada. Lo anterior generó en la ciudadanía, una percepción negativa sobre el proceso, lo que puede derivar en un debilitamiento del mismo, así como de la institucionalidad del Ministerio Público.

**Por lo anteriormente expresado, al Señor Presidente de la República, recomendamos:**

1. Escuchar a la diversidad de organizaciones de la Sociedad Civil, para que den su opinión sobre los extremos antes indicados y tener más elementos para la toma de decisiones que le corresponden sobre el proceso de Elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.
2. Que en su calidad de representante de la unidad nacional y pensando en los intereses del país, se apoye en la Constitución Política de la República, Ley de Comisiones de Postulación y las respectivas sentencias de la Corte de Constitucionalidad sobre la materia, las cuales inspiran, que la designación de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, deba ser tomada sobre una lista de seis candidatos que sean idóneos y de reconocida honorabilidad. Teniendo en cuenta, que de este listado, el Congreso de la República deberá designar a los miembros que integrarán el Consejo del Ministerio Público.
3. Que en base a los puntos anteriores y sobre el principio del fortalecimiento de la institucionalidad del Ministerio Público, se tome en cuenta: a) que es necesario, en primer lugar, contar con una lista de seis candidatos idóneos y de reconocida honorabilidad, que constituya la base para elegir al Fiscal General y a los miembros del Consejo del Ministerio Público; b) dado que el listado actual no llena los requisitos constitucionales contemplados, abra un proceso de evaluación para determinar la idoneidad y honorabilidad de todos los profesionales que integran la lista de seis candidatos a Fiscal General; c) al confirmar las anomalías señaladas, y, en el marco de la legalidad y la jurisprudencia respectiva, proceda a exigir la sustitución inmediata de aquellos candidatos que no llenen los requisitos antes mencionados.

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y  
JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO” \***

**Comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH)  
Guatemala, 23 de abril de 2010**

Frente al proceso de elección de candidatos al cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH) manifiesta que:

- Valora y reconoce los avances logrados en el marco de la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación, así como la participación fundamental y el monitoreo por parte de diversas organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación en el seguimiento de la elección de candidatos al cargo de Fiscal General.
- Expresa su preocupación ante el hecho de que la Comisión de Postulación haya decidido integrar la nómina de candidatos al cargo de Fiscal General sin hacer públicas, expresas y claras las justificaciones por las cuales eligió o no a cada aspirante en correspondencia con el puntaje obtenido, incluyendo la justificación de la inclusión de candidatos con menores calificaciones y la exclusión de candidatos con mayores calificaciones. También lamenta que una parte importante de las discusiones con respecto a dichas calificaciones se haya realizado en grupos de trabajo sin la debida publicidad y transparencia.
- Resalta que en su reciente Informe Anual sobre Guatemala, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos insistió en que los procesos de elección de funcionarios públicos, especialmente del sistema de justicia, deben realizarse de conformidad con los principios y estándares internacionales en la materia, especialmente respecto a la aplicación plena de criterios objetivos en la discusión y valoración de todos los candidatos.

La Oficina recuerda que la Corte de Constitucionalidad, en vigilancia de la debida aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación, particularmente en el proceso de elección de magistrados de las altas cortes y de la dirección del Instituto de la Defensa Pública Penal, ha señalado que los respectivos electores deben determinar de manera objetiva, razonada, en forma pública e individual, si los candidatos reúnen los requisitos de capacidad, especialidad, idoneidad y honorabilidad.

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“REITERAMOS NUESTRA FIRME OPOSICIÓN A LA REFORMA FISCAL  
PRESENTADA POR EL EJECUTIVO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA” \***

**Comunicado del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,  
Industriales y Financieras (CACIF)**  
Guatemala, 21 de abril de 2010.

No hay ningún acuerdo con el gobierno sobre el tema de la emisión de bonos y reiteramos nuestra firme oposición a la reforma fiscal presentada por el Ejecutivo al Congreso de la República, por las siguientes consideraciones:

1. *Continuamos* participando en la mesa fiscal *realizando propuestas para mejorar la recaudación tributaria en Guatemala*, tales como medidas integrales contempladas en el Pacto Fiscal, acciones de combate al contrabando y la evasión fiscal, y la ejecución efectiva del Programa de Reactivación Económica.
2. *El gobierno debe definir un techo presupuestario*, ya que al no aprobarse el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo el año pasado, se continúa trabajando con un presupuesto no acorde a la realidad económica del país. Si no se define el techo presupuestario, no tiene sentido discutir medidas y por lo tanto, *no se puede estar de acuerdo con la emisión de los Bonos*, hasta que no se precise realmente la necesidad y destino adecuado de los mismos.
3. Los *múltiples señalamientos de corrupción* demuestran que nuestra insistencia en la *transparencia y la calidad del gasto no ha sido debidamente atendida*. Es por ello, nuestra exigencia para que los fondos del Estado se destinen en forma prioritaria hacia las áreas de salud, seguridad y educación, en un marco de absoluta transparencia y con los debidos controles.
4. Vemos con preocupación que se ha postergado nuevamente la reunión de la mesa de readecuación fiscal, que estaba originalmente programada para la presente semana y en la que se discutiría, entre otros puntos, el techo presupuestario. Esta postergación comunicada por el Ministro de Finanzas Públicas dificulta retomar el trabajo de la mesa de readecuación fiscal.

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“NUESTRO BALANCE ESTÁ MARCADO POR EL SIGNO DEL  
DESENCANTO Y LA INCERTIDUMBRE” \***

**Consideraciones del Grupo Garante a un año de la suscripción del  
Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia**  
Guatemala, 15 de abril de 2010

Guatemala vive uno de los períodos más violentos de su historia contemporánea. Tras la finalización del conflicto armado interno, con la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, las expectativas de una era de tranquilidad y convivencia pacífica han sido progresiva y preocupantemente ensombrecidas por la escalada de la violencia, la criminalidad y la impunidad.

Preocupados por esta situación, el Arzobispo Metropolitano, el Presidente de la Alianza Evangélica de Guatemala, el Rector de la Universidad de San Carlos y el Procurador de los Derechos Humanos, promovimos e hicimos aportes sustantivos para formular un Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.

Hoy, 15 de abril de 2010, se cumple el primer aniversario de la firma del Acuerdo por los presidentes de los tres poderes del Estado y el Fiscal General de la República, en un acto realizado en el Teatro Nacional con una muy grande representación ciudadana y extranjera.

Fue un acontecimiento que causó grandes expectativas ciudadanas, pues los mismos firmantes señalaron el objetivo de impulsar acciones efectivas e inmediatas para combatir la violencia, la criminalidad, la impunidad y la inseguridad.

A solicitud de los firmantes del Acuerdo, los suscritos asumimos el papel de garantes del cumplimiento de los compromisos políticos contraídos por las más altas autoridades del país. Y transcurridos 12 meses desde aquel histórico acto, nuestro balance está marcado por el signo del desencanto y la incertidumbre.

En enero pasado presentamos a la sociedad guatemalteca el Primer Informe de Evaluación Sobre el Cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia, en cuyas conclusiones señalamos nuestra preocupación por las pocas señales de un verdadero sentido de urgencia en el impulso de las medidas identificadas como estratégicas y prioritarias.

La pobreza de resultados que señalamos en ese informe no ha variado sustancialmente y por el contrario, vemos con preocupación la parálisis que afecta a los mecanismos de seguimiento y verificación del Acuerdo.

Si bien valoramos los esfuerzos de las instituciones firmantes, éstos son insuficientes, pues se mantiene el atraso en el cumplimiento de los compromisos asumidos y los resultados no guardan correspondencia con las expectativas sociales.

Es motivo de preocupación que las prioridades señaladas por el Grupo Garante como indispensables para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional continúan sin ser plenamente atendidas. Esas prioridades son:

- Creación de la Comisión para la Reforma Policial
- Dar prioridad presupuestaria al sector de Seguridad y Justicia.
- Creación del Ministerio de Seguridad Pública
- Formulación de la Política Criminal del Estado de Guatemala
- Aprobación del reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario
- Creación de la Comisión para prevenir y erradicar las ejecuciones extrajudiciales, los linchamientos, la "limpieza social" y la tortura
- Impulso de un proceso participativo para crear el Instituto para la Atención y Protección a las Víctimas de la Violencia
- Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales en la Corte Suprema de Justicia
- Impulso del Plan Nacional de Desarme
- Legislación y control de las empresas privadas de seguridad
- Difundir información sobre el Acuerdo y promover la participación social.

La violencia, la inseguridad y la impunidad que aquejan a Guatemala hacen urgente que las instituciones del Estado cumplan con sus obligaciones legales y los compromisos políticos asumidos dentro del Acuerdo Nacional.

Asimismo, se hace necesario que el Acuerdo Nacional sea asumido por la sociedad guatemalteca, con todas sus implicaciones dada la trascendencia que la seguridad y la justicia tienen para el presente y el futuro de la nación.

En tal virtud, el Grupo Garante del Acuerdo Nacional convocará en breve a la realización de un Congreso Nacional sobre Seguridad y Justicia, con el objetivo de propiciar el más amplio sustento social a esta lucha nacional, exigiendo al Estado que cumpla su responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad y la justicia para todos los habitantes del país.

**Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado**  
Procurador de los Derechos Humanos

**Monseñor Rodolfo Cardenal Quezada Toruño**  
Arzobispo Metropolitano de Guatemala

**Dr. Estuardo Gálvez**  
Rector de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Reverendo Jorge René Morales Villatoro**  
Presidente de la  
Alianza Evangélica de Guatemala

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“EL GRADO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE  
LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CONTINÚA INCIPIENTE” \***

**Resumen ejecutivo del Primer Informe de Monitoreo de la ejecución del  
Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia**

**Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS)  
Guatemala, 29 de abril de 2010**

Las organizaciones del FOSS, en base a su experiencia y ámbitos de trabajo y tomando en cuenta la Hoja de Ruta elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, seleccionaron 53 compromisos del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ), a partir de los cuales desarrollaron indicadores de avance de los procesos, así como del impacto de los resultados, con el fin de evaluar objetiva y técnicamente el grado de avance de su cumplimiento e institucionalización, y de contribuir al fortalecimiento de las instituciones encargadas de su ejecución.

A un año de la suscripción del ANASJ, el **Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS)** muestra su preocupación por el poco avance del mismo.

**SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANASJ,  
POR EJES TEMÁTICOS REAGRUPADOS**

**1. POLÍTICAS E INSTITUCIONALIDAD PARA LA SEGURIDAD**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad entró en vigencia el 15 de abril de 2008. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde esa fecha hasta el día de hoy, la institucionalidad creada por dicho decreto aún no se ha consolidado ni se ha puesto en marcha plenamente.

No obstante, el FOSS reconoce como avances la existencia de la Agenda de Riesgos y Amenazas, así como el inicio del proceso participativo de consulta, debate y construcción de la Política Nacional de Seguridad.

Se reconocen además los esfuerzos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en promover el cumplimiento integral del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.

Sobre el funcionamiento sistémico del Consejo Nacional de Seguridad, de conformidad con la información recabada, el monitoreo del FOSS constata serias falencias, tales como:

- Falta de institucionalización de la estructura de la Secretaría Técnica del Consejo, debido entre otros factores al retraso por parte de la Secretaría General de la Presidencia en la emisión del Acuerdo Gubernativo respectivo;

- Precariedad del presupuesto asignado y falta de sostenibilidad de la estructura, cuyo funcionamiento depende en medida significativa de proyectos de cooperación internacional;
- Falta de normativa que regule el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia;
- Debilidad institucional y financiera de los dos entes civiles responsables de la generación de inteligencia, la Secretaría de Inteligencia Estratégica –SIE- y la Dirección General de Inteligencia Civil –DIGICI-, así como la desviación de las tareas de ésta última;
- Falta de institucionalización de la Inspectoría del Sistema Nacional de Seguridad, debido entre otros factores a la ausencia del marco normativo que también espera su aprobación en la Secretaría General de la Presidencia;
- Funciones limitadas, en la práctica, de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, en contraste con las funciones que le asigna la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

## **2. REFORMA POLICIAL**

La precariedad, vulnerabilidad e inestabilidad institucional continúan caracterizando a la Policía Nacional Civil. Si bien existen algunos espacios institucionales donde se ha comenzado a debatir sobre propuestas para implementar una Reforma Policial integral, la misma, siendo urgente y necesaria, aún está lejos de ser una realidad.

Las constantes capturas, procesos judiciales y –en algunos casos- condenas de funcionarios y elementos de la PNC, que bien pueden ser valoradas como pasos positivos para lograr la depuración de la institución policial, también contribuyeron a generar una sensación de desconfianza ciudadana hacia la PNC.

Finalmente, los ataques directos que se han perpetrado contra agentes e instalaciones policiales, contribuyen a la percepción de que si la Policía es incapaz de defenderse a sí misma, tampoco puede garantizar la seguridad ciudadana.

## **3. PLANES DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

Previo a la firma del ANASJ, el Acuerdo Gubernativo 662-2005, Reglamento de Organización de la Policía Nacional Civil, había creado la Subdirección General de Prevención del Delito dentro de la Policía Nacional Civil. Ello permitía equiparar “en teoría” las funciones operativas y preventivas de la institución, al situar en el mismo rango ambas competencias.

Sin embargo, el FOSS considera desacertada la decisión derivada del Acuerdo Gubernativo 97-2009, mediante el cual el Ejecutivo derogó la Subdirección General de Prevención, y le otorgó el rango de División de Prevención del Delito, bajo el mando de la Subdirección de Operaciones, lo que constituye un retroceso para la institucionalización del tratamiento del tema de prevención dentro de la PNC.

## **4. SISTEMA PENITENCIARIO**

El eje relativo al Sistema Penitenciario es uno de los más rezagados del ANASJ. A pesar de la vigencia de la Ley del Sistema Penitenciario, esta no cuenta con normativa reglamentaria lo que

dificulta la implementación de planes de desarrollo institucional, depuración del personal, realización del censo de la población reclusa, agilización de los sistemas de bloqueo telefónico y adecuación de las instalaciones de infraestructura en los presidios.

Los ataques contra unidades de la PNC y amotinamientos en los centros de detención, confirma el estado lamentable en el que se encuentra el Sistema Penitenciario.

Como resultado del monitoreo, se afirma que no ha habido avance en la creación de centros modelo de atención especializada para la niñez y adolescencia, además de que en los centros existentes, tampoco se desarrollan programas de atención integral.

## **5. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Se incrementó el número de juzgados, pero esto no garantiza un mejoramiento de la administración de la justicia, sobre todo en el interior del país, pues en algunos casos para su instalación no se consideró la ubicación de los órganos jurisdiccionales, el área geográfica, la variable demográfica y la variable intercultural, así como la competencia de un juzgado.

En relación con la implementación de modelos de gestión judicial que hagan más eficaz el funcionamiento de los tribunales de justicia, puede concluirse como resultado de este monitoreo inicial, que el proceso posee una dinámica propia ajena inclusive al ANASJ, el cual solo reafirma el compromiso asumido por la Corte Suprema de Justicia a través del reglamento de tribunales.

## **6. POLÍTICAS E INSTITUCIONALIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD**

En la reformulación de la Política Criminal del Estado, el FOSS constata con preocupación que no se ha producido ningún avance entre las entidades responsables de elaborar y aprobar documento público que contenga la política criminal del Estado.

En similar situación se encuentra el compromiso sobre la situación de la entidad de carácter especializado, dentro de la PNC, para la investigación criminal. A partir del monitoreo realizado por el FOSS puede concluirse que, aunque hay algunos avances derivados de la cooperación internacional en la Subdirección de Investigación Criminal, los mismos son incipientes, lo que refleja en buena medida poca voluntad política e indefinición en la toma de decisiones de los modelos de investigación a implementar.

## **7. PROTECCIÓN INTEGRAL A OPERADORES DE JUSTICIA Y DEFENSORES DE DDHH**

Las medidas de protección a defensores y defensoras de DDHH y la respuesta del Estado a las agresiones sufridas por este sector no son suficientes para que el nivel de incidencia e impunidad en estos casos disminuya.

Persiste la necesidad de evaluar, fortalecer, implementar y crear programas integrales de protección a operadores de justicia que conocen casos que por su relevancia los coloca en situación de vulnerabilidad y riesgo. Por tanto es urgente fortalecer la Instancia de Análisis y, crear Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos y otras Víctimas Vulnerables.

## 8. CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

En lo relativo al control de armas, dentro del Eje VI del ANASJ, se registran algunos avances, tales como la conformación de la Comisión Nacional contra la Tenencia y Portación Ilegal de Armas de Fuego y el Plan Nacional de Desarme, elaborado por dicha Comisión. Sin embargo, el Acuerdo Gubernativo que le daría sustento jurídico a dicha Comisión, aún no ha sido aprobado por la Secretaría General de la Presidencia y el Plan Nacional de Desarme no ha sido socializado ni implementado.

A pesar que la Ley de Armas y Municiones fijó 90 días para la emisión del respectivo reglamento, el Organismo Ejecutivo ha incumplido con esta obligación.

## 9. AGENDA LEGISLATIVA

El avance de los compromisos legislativos contenidos en el ANASJ, así como de sus temas derivados y de las propuestas de la CICIG refleja una trayectoria de luces y sombras sucesivas.

La aprobación de cinco importantes leyes durante 2009,<sup>9</sup> además del Decreto Legislativo que ratifica el Canje de Notas entre el Gobierno y la ONU para la prórroga del mandato de CICIG (Decreto 20-2009), así como de los Decretos Legislativos contra la Obstrucción a la Justicia (Decreto 17-2010) y Reformas al Código Procesal Penal (para el trámite de incidentes en procesos judiciales) (Decreto 18-2010), constituyen un avance inicial importante. Sin embargo, persiste la urgencia de programar en agenda y de aprobar un número significativo de dictámenes emitidos desde hace más de un año, la mayoría de los cuales no han sido conocidos ni en primer debate, contenidos explícitamente en el ANASJ, así como otras propuestas de CICIG, que conforman un conjunto integral de reformas legislativas.

## 10. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se produjeron acciones de comunicación social sobre los logros o avances de las instituciones signatarias, estas acciones se realizaron aisladamente, con lo cual se percibe la inexistencia de lineamientos y coordinación, en materia de comunicación, entre las instituciones firmantes.

Por lo anterior, se considera que la población no ha recibido información adecuada respecto a la naturaleza del Acuerdo, el contenido, los alcances y responsabilidades del cumplimiento del mismo.

## REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES:

- Más allá de la cuantificación porcentual de lo cumplido, lo avanzado y lo pendiente, el FOSS considera que el grado de fortalecimiento institucional de los sistemas de seguridad y justicia, continúa incipiente.

---

<sup>9</sup> Ley de Armas y Municiones (Decreto 15-2009); Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal (Decreto 17-2009); Ley de Comisiones de Postulación (Decreto 19-2009); Canje de Notas para prórroga del Mandato de CICIG (Decreto 20-2009); Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo (Decreto 21-2009); Reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada (Decreto 23-2009); Ley contra la Obstrucción de la Justicia (Decreto 17-2010); y Reformas al Código Procesal Penal (para el trámite de incidentes, Decreto 18-2010).

- Es indispensable el relanzamiento del Acuerdo Nacional, valorado en su justa dimensión, con plazos viables, realistas y responsables, que tomen en cuenta los tiempos políticos y técnicos y vinculen –dentro del marco constitucional y normativo respectivo- a los responsables de su cumplimiento, de forma seria ante la sociedad nacional e internacional.
- Para el referido relanzamiento y apropiación del Acuerdo es necesario el involucramiento de los partidos políticos. Tomando en cuenta el próximo proceso electoral, así como la significativa carga de compromisos correspondientes al Organismo Legislativo y su consecuente vinculación con las acciones de los Organismos Ejecutivo y Judicial, es indispensable un compromiso explícito de todos los Secretarios Generales y Jefes de Bloque con el cumplimiento integral de los compromisos y principios del Acuerdo Nacional
- Se recomienda continuar con mecanismos de diálogo y consenso como el generado en la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso. No obstante, el FOSS llama la atención y solicita respetuosamente a los Jefes y Subjefes de Bloque y a los diputados honrar los acuerdos logrados en esta instancia de diálogo.
- Es importante que se asuma con voluntad política la implementación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, por parte de todas las instituciones del Estado, expresada en términos de recursos financieros, humanos y técnicos para lograr la institucionalización del Sistema, con todos sus subsistemas. En ese sentido, es importante que el Sistema Nacional de Inteligencia funcione de manera sistémica y no como la suma de segmentos dispersos, descoordinados o subvalorados entre sí.
- La Política Nacional de Seguridad debe convertirse en un factor que por un lado facilite, y por el otro garantice el funcionamiento sistémico y fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad. El FOSS considera que la Política Nacional de Seguridad debe tener la posibilidad real de ser el factor a partir del cual se generen las políticas específicas, que demanda el pleno cumplimiento de las responsabilidades del Estado en materia de seguridad, y la plena vigencia del Estado democrático de derecho.
- Sólo el cumplimiento e institucionalización de los compromisos torales en materia de reforma policial, rescate del sistema penitenciario, construcción de las herramientas que permitan una investigación criminal eficiente, una administración de justicia pronta y cumplida, así como un genuino plan nacional de desarme, congruente con la Ley de Armas y Municiones, y todo ello de manera perceptible para la población, podrán generar la certeza que el esfuerzo del Acuerdo Nacional puede cumplirse.
- El FOSS recomienda a las instituciones del Estado, pero principalmente al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, considerar la asignación de las partidas presupuestarias respectivas para garantizar la dotación de recursos para el cumplimiento del ANASJ, en la elaboración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Puntualmente, en relación al Organismo Ejecutivo, reconociendo los esfuerzos que realiza la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, el FOSS considera indispensable recomendar un mayor compromiso y celeridad por parte de la Secretaría General de la

Presidencia, en analizar y aprobar los proyectos de acuerdos gubernativos relativos a los reglamentos de la Ley de Armas y Municiones, de la Ley del Sistema Penitenciario, la Estructura de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la creación de la Comisión para la Prevención y Reducción de la Violencia Armada y el funcionamiento de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de DDHH y su respectivo Programa de Protección, entre otros importantes asuntos que han quedado estancados en esa dependencia de la Presidencia de la República.

- Se sugiere iniciar con la generación de condiciones para el traslado de la Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM- al Ministerio encargado de la Seguridad Ciudadana.
- Al Organismo Ejecutivo, particularmente a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, así como al Consejo Asesor de Seguridad –CAS-, el FOSS respetuosamente recomienda convocar e institucionalizar con una metodología clara y práctica, el espacio de información y retroalimentación, contemplado en el Compromiso 98 del ANASJ, como el espacio de participación de la sociedad civil en la retroalimentación, discusión, impulso y promoción del Acuerdo.
- Finalmente, a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y a las unidades de comunicación social de las cuatro entidades ejecutoras, se les recuerda y recomienda cumplir con su responsabilidad de implementar permanentemente la labor de informar a la sociedad guatemalteca en su conjunto sobre los compromisos adquiridos por las instituciones signatarias a través del Acuerdo, así como los avances y retrocesos del mismo, con el fin de fortalecer la ciudadanía y la conciencia sobre el Estado de Derecho.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales  
**ASIES**

Fundación Myrna Mack  
**FMM**

Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad Democrática  
**SEDEM**

Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible  
**IPEADES**

Incidencia Democrática  
**IDEM**

Centro de Estudios de Guatemala  
**CEG**

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala  
**ICCPG**

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual

**“ACORDAMOS INTENSIFICAR NUESTRA COOPERACIÓN  
Y SEGUIR IMPULSANDO EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL” \*****Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y El Salvador**  
Guatemala, Centroamérica, 14 de abril de 2010

Del 12 al 14 de abril del año en curso, los Gobiernos de la República de Guatemala y de la República de El Salvador celebraron en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la I Reunión de la Comisión Binacional, la cual fue presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada uno de los países, Embajadores Haroldo Rodas Melgar y Hugo Roger Martínez Bonilla.

La Comisión Binacional está conformada por tres Comisiones, una política, una económica y una de cooperación, las cuales a su vez se subdividen en grupos de trabajo.

Luego de recibir los informes de los trabajos técnicos de las citadas comisiones y grupos de trabajo, los cuales se encuentran en las minutas que se adjuntan en el anexo número I, los Cancilleres emitieron la siguiente:

**DECLARACIÓN CONJUNTA****Comisión de asuntos políticos**

1. Los Gobiernos de Guatemala y El Salvador se congratularon de la excelente coordinación basada en el diálogo político existente, que ha permitido a ambos países trabajar conjuntamente en temas globales a nivel bilateral, multilateral y regional. A ese respecto, decidieron iniciar el establecimiento de un Mecanismo de Consultas Político Diplomático permanente, en el marco de la Comisión Binacional, para que de manera institucional permita la inmediata identificación de intereses comunes y la articulación de manera más ágil de posiciones.
2. Ambos Gobiernos acordaron continuar impulsando el proceso de integración centroamericana, a fin de lograr los objetivos trazados, especialmente la Unión Aduanera y el fortalecimiento de la institucionalidad regional.
3. En este contexto, ambos Gobiernos reconocieron la importancia de la incorporación plena de Honduras al proceso de integración centroamericana, la normalización de Honduras en la Organización de Estados Americanos y otros Organismos Internacionales, a fin de que dicho país regularice sus relaciones con la comunidad internacional.

**Asuntos de seguridad**

4. Los Ministros manifestaron su agrado por la celebración de la reunión de trabajo que sostuvieron el Ministro de Gobernación de Guatemala y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, el pasado 7 de abril en el cruce fronterizo Pedro de Alvarado – La Hachadura, con el

fin de generar un mecanismo ágil de intercambio de información y afrontar los problemas de seguridad de interés común. Al respecto, ambas delegaciones manifestaron su complacencia por la creación de la Comisión de Seguimiento en el marco de esta reunión, en virtud de que será el mecanismo que genere los objetivos de seguimiento de la implementación del intercambio de la agenda de trabajo en materia de seguridad.

5. Las Delegaciones elaboraron un Formato para un Diagnóstico Fronterizo Conjunto para el intercambio de información sobre el tema. Asimismo, acordaron la realización de una reunión posterior en la que se dará seguimiento a esta matriz; para el efecto, se acordó que los Jefes de Misión Diplomática de ambos países serán los interlocutores para canalizar la información del referido Diagnóstico. Ambas delegaciones identificaron la necesidad de esterilizar los 4 recintos fronterizos.
6. Ambos Ministros acordaron celebrar una reunión bilateral entre el Centro Antipandillas Transnacional, el Centro de Inteligencia Policial y la Secretaria de Inclusión Social de El Salvador y el Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, Sección Antimaras, la Dirección General de Inteligencia Civil y la Unidad de Acción Nacional contra el Desarrollo de las Pandillas -PANDA- de la Policía Nacional Civil de Guatemala, con el fin de abordar de manera integral el tema de la prevención y la erradicación de las pandillas.
7. Asimismo, los Cancilleres acordaron que en la misma fecha y lugar se reúnan las comisiones especializadas en los temas de anti secuestro y narcotráfico de ambos países.
8. Los Cancilleres se congratularon por la decisión tomada por los Ministros responsables de la Seguridad Pública de ambos países el pasado 7 de abril, de instruir la formalización de la Policía Binacional Guatemala- El Salvador, derivado de la alta efectividad de la misma.
9. Ambas delegaciones acordaron la creación de una comisión que realice un estudio en el contexto de seguridad, sobre la aplicabilidad del Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de la República de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, de fecha 3 de octubre de 2006. Al respecto, convinieron que dicha Comisión se reúna en El Salvador, 29 y 30 de abril próximo, para lo cual cada país convocará a las entidades que considere pertinentes. Los resultados que emanen de dicha reunión se entregarán a las Cancillerías, para su análisis jurídico y posterior comunicación a los Gobiernos de las Repúblicas de Honduras y Nicaragua, por ser parte de este Acuerdo.

### **Asuntos de ambiente y agua**

10. Los Ministros manifestaron su complacencia por los resultados alcanzados en la Reunión del Grupo de Trabajo de Ambiente y Agua, que expresó su disposición a la cooperación, e identificó los temas prioritarios que deben contemplarse dentro de un marco de intereses para ambos países.
11. Los Cancilleres acordaron enfocar sus esfuerzos en la cooperación bilateral en los siguientes temas prioritarios: a) Gestión Integral de los Bienes y Servicios Naturales; b) Conservación del Ambiente y Áreas Protegidas; c) Control del Comercio Ilegal de Flora y Fauna en Peligro de

Extinción y Productos Forestales; d) Adaptación al Cambio Climático; y, e) Intercambio de Experiencias en materia del Manejo de Recursos Naturales y Gobernabilidad del Agua.

12. Los Ministros acordaron fortalecer la cooperación entre ambos países para darle continuidad y seguimiento a las propuestas de sitios Ramsar fronterizos a fin de coordinar acciones conjuntas para asegurar la conservación de los humedales en cada país.
13. Las Partes consideraron que debido a la similitud de las condiciones sociales y políticas y con base en los avances que ambos países han tenido en materia ambiental, es importante compartir sus experiencias en los temas de bienes y servicios naturales y eco sistémicos, gobernabilidad de agua, manejo de suelo y bosque etc.
14. Ambos Cancilleres reiteraron la importancia de los bienes naturales y servicios ecosistémicos y acordaron que sus Gobiernos tomarán medidas para evitar el deterioro ambiental del agua, bosque, suelo y aire en ambos países, a fin de contribuir a una efectiva conservación de dichos recursos por medio de programas de reforestación, conservación de bosques naturales, conservación de suelos y aguas.
15. Ambas delegaciones reconocieron la importancia de la conservación y protección del agua, expresando su interés de trabajar en conjunto a fin de propiciar un desarrollo sostenible de los cuerpos de agua internacionales, por lo que la participación activa de ambos gobiernos en estos procesos se vuelve indispensable.
16. Ambos Cancilleres reconocieron la importancia de la conservación y protección del agua y coincidieron en la necesidad de regular los derechos y obligaciones de ambos Estados respecto al tema e instruyeron que se inicien acercamientos para evaluar la conveniencia de la negociación y suscripción de un Instrumento Internacional que regule dicha materia.

#### **Asuntos de minería y otros proyectos en la zona fronteriza**

17. Los Ministros coincidieron en la necesidad de promover proyectos de desarrollo socioeconómico en la zona fronteriza, así como propiciar en materia minera el control de la extracción de materiales pétreos en el Río Paz.
18. Ambos Cancilleres acordaron la activación de la Comisión Interinstitucional del manejo y preservación del Lago de Güija en ambos países, así como en generar el intercambio de información de la línea base de la cuenca del lago, que permita identificar los posibles orígenes de las variables que afectan la calidad del agua y que sirva de comparación y referencia para determinar las fuentes de contaminación que puedan identificarse en el futuro.

#### **Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)**

19. En cuanto a la reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, los Cancilleres abordaron diversos temas de interés en las áreas de fortalecimiento de las Secciones Nacionales de ambos países a través de sus respectivos Comisionados; restitución y mantenimiento de hitos fronterizos, continuidad en las tareas de estudios complementarios de la Red Geodésica de Apoyo, estudio de alternativas para la señalización del lago de Güija y

coadyuvar en las obras de mitigación contra inundaciones en el río Paz, reiterando el interés de continuar con la excelente comunicación y coordinación existente entre ambos países, a fin de cumplir con los compromisos institucionales en función del beneficio de las poblaciones fronterizas.

20. Asimismo, los Cancilleres instruyeron a la Comisión Internacional de Límites y Aguas que de manera conjunta y bianual efectúe un inventario de los pasos vehiculares informales ubicados a lo largo de la línea fronteriza, el cual será remitido a sus propias Cancillerías.

### **Asuntos migratorios**

21. Asimismo, los Cancilleres coincidieron en la conveniencia de fortalecer la protección y asistencia consular, a través del incremento de sedes consulares conjuntas, así como fortalecer la cooperación mutua en aquellas jurisdicciones en donde exista representación consular de alguno de los dos países, en particular en México y en los Estados Unidos de América. De igual manera acordaron ampliar conjunta y coordinadamente, la defensa y promoción de los intereses de los migrantes salvadoreños y guatemaltecos que se encuentren en el exterior.
22. Ambos Cancilleres convinieron impulsar ante las instancias correspondientes, aquellas medidas que faciliten la regularización migratoria de salvadoreños y guatemaltecos en sus respectivos países; así como aquellas otras medidas que mejoren la administración de los flujos de personas que se dan entre ambos países, con particular atención en las medidas que permitan el fortalecimiento de la normativa para el paso ágil, así como, los movimientos migratorios propios de la zona fronteriza.
23. Acordaron realizar una revisión de los acuerdos emanados del CA-4 para la factibilidad del pasó ágil y seguro entre los países, así como reactivar la comisión del CA-4 y la Comisión de Homologación de Visas.
24. Ambos Cancilleres solicitaron a las instituciones correspondientes que realicen puntualmente las comunicaciones respectivas a los consulados del país de origen de las víctimas de trata o de explotación sexual comercial, para que éstos puedan brindar oportunamente la atención y el acompañamiento correspondiente. Asimismo, dispusieron dar participación a los funcionarios consulares del otro país a una reunión de las comisiones interinstitucionales sobre trata de personas.
25. Los Ministros acordaron proponer a los Gobiernos de Honduras y Nicaragua llevar a cabo una reunión con la finalidad de discutir sobre las dificultades que se enfrentan en el proceso de repatriación de centroamericanos desde México, con el objeto de adoptar una sola posición ante dicho país en la materia.
26. Con el objeto de promover el fortalecimiento del vínculo entre migración y desarrollo, en el marco del principio de la responsabilidad compartida, ambas partes continuarán impulsando, con pleno respeto del derecho internacional, a las leyes y la soberanía de los países, los objetivos por la regularización migratoria, la reunificación familiar y facilidades para la plena integración de los migrantes en los países de destino.

27. Los Cancilleres reconocieron que el logro de estos objetivos coadyuvará significativamente a la mejora en la protección de los derechos de los migrantes, a la reactivación de las economías, a fortalecer las democracias y el desarrollo económico de los países de origen y destino de los migrantes.
28. Inspirados en esos principios y objetivos, acordaron continuar impulsando acciones conjuntas y coordinadas para abogar, por los canales oficiales, por una reforma migratoria integral en los Estados Unidos de América.
29. Asimismo, los Ministros decidieron continuar impulsando el proceso de establecimiento de un observatorio de los derechos humanos de los migrantes en el sur de México, así como, coordinar otras acciones que conlleven a la garantía de dichos derechos.

### **Comisión de Asuntos Económicos**

30. Los Ministros manifestaron que la aprobación legislativa e implementación del Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, constituye un salto cualitativo en el proceso de la integración económica centroamericana.
31. Asimismo, consideraron que la Unión Aduanera incrementará el comercio e inversiones entre ambos países, para satisfacer un mercado más amplio, constituyéndose también en un punto de comercio más atractivo para terceros países, puesto que hay colindancia de fronteras, se habla el mismo idioma, se tiene la misma idiosincrasia, mercados similares y son los socios comerciales más importantes en Centroamérica. Los elevados flujos de comercio entre ambos países representan más del 50% del comercio intrarregional.
32. Asimismo, se congratularon por los avances logrados en la elaboración de un programa de trabajo que incluye aspectos de facilitación aduanera, armonización de registros sanitarios, temas tributarios, libre movilidad de mercancías, medidas sanitarias y fitosanitarias e inocuidad, entre otros y la identificación de un organigrama funcional de la Unión Aduanera entre ambos países.
33. Los Cancilleres manifestaron su preocupación por los problemas encontrados en los cruces fronterizos formales durante el recorrido fronterizo realizado previo a la celebración de la Comisión Binacional, por lo que instruyeron a las Direcciones Generales de Política Exterior de ambos países y a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), coordinar la elaboración conjunta de un diagnóstico de los cruces fronterizos formales, en el más breve plazo que no exceda del presente año, y en el cual participaran todas las instituciones involucradas.
34. Resaltaron la importancia de mantener una estrecha coordinación con las instituciones y comisiones de ambos países para la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) y acordaron implementar las medidas para evitar el tráfico de las mismas.
35. En relación al tema de transportes, ambas partes conocieron los avances que se han obtenido a la fecha en la gestión de la puesta en funcionamiento del Canal Seco que unirá los Puertos de

Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios en Guatemala, con el Puerto de Acajutla en El Salvador y destacaron el trabajo realizado a través de la Comisión Técnica conformada por ambos países, solicitando continuar con los esfuerzos necesarios para agilizar la implementación de este proyecto.

36. También conocieron del resultado de los estudios para la rehabilitación del puente Internacional Anguiatú y la recomendación de construir uno nuevo, para lo cual los Gobiernos deberán considerar los aspectos técnicos de la obra, su financiamiento y procedimiento de contratación.
37. En el tema de infraestructura de los cruces fronterizos, los Cancilleres solicitaron a la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala (SAT) y al Ministerio de Hacienda de El Salvador, que en coordinación con el Ministerio de Comunicación Infraestructura y Vivienda de Guatemala y el Ministerio Obras Públicas de El Salvador y las instituciones correspondientes, planteen de manera conjunta una solución integral en un plazo que no exceda de seis meses, a los problemas existentes en cada uno de los cruces fronterizos formales y que limitan el funcionamiento adecuado de los mismos. Los resultados deberán ser conocido en la próxima reunión del grupo de trabajo correspondiente.

#### **Asuntos de cooperación**

38. Los Ministros se congratularon por los avances en las manifestaciones de buena voluntad para la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica y Científica, Educativa y Cultural, en el transcurso del presente año, que contemple el establecimiento de una Comisión Mixta de Cooperación.
39. Las partes manifestaron su interés en la priorización de programas y proyectos que tengan impacto y sostenibilidad en el desarrollo social y formación de capacidades de la población de ambos países, especialmente en temas de cooperación técnica y científica, educativa y cultural.
40. Los Ministros acordaron aunar esfuerzos en áreas de cooperación al desarrollo, educación, cultura y deportes, salud, agricultura, género, gobiernos locales, ambiente y recursos naturales. Dichas áreas temáticas podrán ser ampliadas de acuerdo a los intereses de ambas Partes.
41. La Delegación guatemalteca, en materia de cooperación para el desarrollo ofreció un intercambio de experiencias en el marco de la implementación de la apropiación, alineación y armonización de la cooperación internacional, basados en la Declaración de París, específicamente: a) registro de la cooperación internacional descentralizada y; b) registro de la AOD, Ayuda Oficial al Desarrollo (DAD, Database para la Asistencia al Desarrollo).
42. En esta materia, la Delegación de El Salvador mostró interés en crear un mecanismo de intercambio de experiencias permanente, especialmente en el registro de la cooperación descentralizada, así como en los avances de la agenda de eficacia de la ayuda en Guatemala.
43. El Canciller salvadoreño ofreció capacitación para el Desarrollo en las diversas áreas temáticas vinculadas al tema de la cooperación al desarrollo. Al respecto, el Canciller guatemalteco expresó su interés en el intercambio continuo a través de este mecanismo.

44. La parte salvadoreña ofreció asistencia técnica en materia de la Gestión de la Ayuda Solidaria, específicamente en el manejo de las donaciones en especie y el mecanismo de conversión a moneda. La parte guatemalteca manifestó su complacencia y agradeció el ofrecimiento.
45. Especial mención hizo el Canciller salvadoreño en la necesidad de establecer posiciones comunes y coherentes con la República de Guatemala en los diversos foros y escenarios internacionales, en donde se negocien o discutan asuntos de interés en materia de cooperación. Al respecto, ambas partes expresaron su anuencia en promover acciones coordinadas para el posicionamiento sub-regional en temas de cooperación internacional, a través de los mecanismos que se consideren pertinentes.
46. En el Sector Educativo, ambas Partes mostraron su interés en fortalecer la cooperación entre la República de Guatemala y la República de El Salvador, a través de las instituciones competentes.
47. El Canciller de Guatemala manifestó su reconocimiento al Gobierno de la República de El Salvador y específicamente al Ministerio de Educación de ese país, por el apoyo brindado en asistencia técnica para la implementación del Programa de Primaria Acelerada.
48. Expresaron su interés en concretar la cooperación en la modalidad de pasantías y asistencia técnica. La Delegación de Guatemala a través del Ministerio de Educación, presentó a consideración de la Delegación Salvadoreña, su requerimiento de apoyo para el fortalecimiento a la Educación Técnica en el ciclo diversificado, en las ramas de Mecánica Automotriz, Electricidad y otras carreras técnicas; en las modalidades y metodologías de Enseñanza Aprendizaje, en el marco de las competencias y la institucionalización en la conformación de redes en establecimientos educativos, para el combate a la trata de niñas y niños.
49. Asimismo, la Delegación de Guatemala a través del Ministerio de Educación de Guatemala, ofreció compartir la experiencia en las metodologías, diseño de materiales y formación docente en educación bilingüe intercultural (L1 idioma materno y L2 idioma adquirido).
50. En materia cultural, Guatemala manifestó su interés en focalizar un Programa de Cooperación binacional en las siguientes áreas: a) Educación Artística (formal y no formal), b) Sistemas de información cultural y cuenta satelital, c) Patrimonio Intangible y patrimonio pre-hispánico, d) tráfico ilícito de bienes culturales; y, e) el deporte y la recreación para la prevención de la violencia juvenil.
51. En lo que respecta a la Educación artística, Guatemala manifestó interés en conocer los programas de educación formal y no formal que se realizan en El Salvador. Asimismo, se propuso el intercambio de experiencias entre profesores de música de los dos países en cuanto a programas de coros, bandas y orquestas juveniles, en dirección de orquesta por los jóvenes, métodos y contenidos de enseñanza de la música.
52. Guatemala ofreció compartir, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, su experiencia sobre el sistema de Academias comunitarias de arte, la cual ha constituido un espacio de formación, desarrollo integral de la niñez y de participación comunitaria.

53. Guatemala manifestó su interés en formalizar un intercambio de becas y pasantías, artistas residentes (becas de producción) entre ambos países en otras áreas del arte: artes visuales, artes escénicas, audiovisuales, entre otras.
54. La parte guatemalteca propuso el intercambio de información y procedimientos sobre elaboración y actualización de bases de datos participativa sobre características, valores, filosofía, cosmovisión y otros aspectos materiales e inmateriales de las culturas, proceso del cual Guatemala tiene como meta, habilitar el funcionamiento de una cuenta satélite que genere información estadística para diagnósticos, diseño de estrategias y evaluación de impacto de políticas, planes y programas.
55. Guatemala informó que está impulsando el fortalecimiento de la red nacional de promotores culturales, acorde a la promoción del desarrollo cultural de comunidades locales, así como el impulso de la desconcentración de los servicios culturales, para ello manifestó interés en recibir asistencia e intercambiar experiencias en esa temática por parte de El Salvador.
56. Respecto al patrimonio intangible y patrimonio pre-hispánico, Guatemala propuso el intercambio de experiencias y técnicos capacitados en la identificación, catalogación y creación de mecanismos de protección, conservación del patrimonio inmueble: prehispánico, colonial y republicano. Así mismo se propuso abordar el tema de tráfico ilícito de bienes culturales.
57. En materia de deporte y recreación para la prevención de la violencia juvenil, Guatemala propuso el intercambio de información, experiencias exitosas y capacitación de recurso humano en el fortalecimiento de los programas de prevención a jóvenes en riesgo.
58. La Delegación de Guatemala a través del Ministerio de Salud manifestó su interés en fortalecer la coordinación bilateral para desarrollar acciones interfronterizas de vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmisibles de mayor potencial epidémico como el dengue, malaria, enfermedad de Chagas, influenza A H1N1, rotavirus, rabia, VIH y las enfermedades inmunoprevenibles por vacuna. Expresó también la necesidad de establecer los mecanismos que faciliten la movilización de recursos humanos, materiales y/o económicos entre ambos países para la atención médica en casos de desastres naturales o provocados por el hombre y epidemias. En ese marco se propone el intercambio de experiencias en la aplicación del modelo de atención en salud y capacitaciones para el personal institucional en las áreas interfronterizas.
59. El Salvador, con respecto al tema de Salud Pública ofreció fortalecer y capacitar equipos técnicos especializados en salud y cuerpos de enfermería.
60. El Salvador, en materia de género sometió a la consideración de Guatemala el intercambio de experiencias y el establecimiento de programas conjuntos para la capacitación, en temas como: a) femicidio, b) violencia de género, c) trata de niñas, niños y adolescentes, d) educación en salud sexual y reproductiva; y, e) otros; a través de la triangulación de la cooperación, entre diversos mecanismos.

61. La Delegación guatemalteca, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifestó su interés de conocer experiencias de la forma operativa del sistema de extensión, transferencia, comercialización y mercadeo agropecuario de El Salvador.
62. El Salvador propuso brindar asistencia técnica y llevar a cabo intercambio de experiencias en diversas temáticas relacionadas al fortalecimiento de los gobiernos locales y la descentralización, contando para ello con recursos provenientes de terceras fuentes, entre otras.
63. El Canciller de El Salvador agradeció el apoyo del Gobierno de Guatemala para el fortalecimiento del mecanismo de prevención de desastres existente en El Salvador tomando como referencia a la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres de Guatemala (CONRED), con la finalidad de prevenir, mitigar y brindar ayuda ante desastres, así como la capacitación de técnicos para especializarse en la materia y el establecimiento de un mecanismo de comunicación y respuesta binacional de carácter inmediato.
64. Ambos Cancilleres coincidieron en la importancia de buscar conjuntamente alternativas de cooperación internacional que bajo la modalidad de cooperación triangular, permita el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo binacional, que como resultado de los acuerdos en el marco de la presente Comisión Binacional se implementen.
65. Los Cancilleres acordaron que las Comisiones y Grupos de Trabajo de la Comisión Binacional elaboren sus programas de trabajo y den seguimiento y cumplimiento a los mismos, para lo cual deberán reunirse de forma alterna en Guatemala y en El Salvador.
66. Los Grupos de Trabajo rendirán informes a sus respectivas Comisiones y éstas a su vez, a los Directores Técnicos de la Comisión Binacional. Los Cancilleres acordaron que la Reunión Ministerial de la Comisión Binacional sesionará anualmente de forma alterna.
67. Ambos Cancilleres solicitaron que se activen los Grupos de Trabajo en los temas de Salud, Educación y Turismo, por la importancia que dichos temas tienen.
68. Los Ministros resaltaron la importancia de esta I Reunión de la Comisión Binacional y se congratularon por los logros alcanzados.
69. Los Cancilleres de Guatemala y El Salvador acordaron celebrar la II Reunión de la Comisión Binacional en El Salvador en el año 2011, en una fecha a definir por la vía diplomática.
70. El Canciller salvadoreño agradeció en nombre propio y en el de su delegación las atenciones brindadas durante el desarrollo de la I Reunión de la Comisión Binacional.

Firmada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez.

\* El titular es responsabilidad del Editor del Análisis Mensual